IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 34/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Sánchez Avello, en nombre y representación de la «Compañía Laboral Talleres Metalúrgicos Cancienes, Sociedad Anónima», se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, decretándose que, en lo sucesivo, dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses a partir de esta fecha, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.–El Secretario.–8.218-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 38 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1.220 del año 1990, promovidos por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de don Pedro Martínez Rosa y Catalina Pernia Utrera, sobre denuncia por extravío de las letras de cambio libradas por la Compañía «Proyectos y Urbanizaciones Residenciales, Sociedad Anónima», el día 1 de julio de 1981, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, don Modesto Recasens Gassio, con el número 2.191 de su Protocolo, una porción de terreno, sito en el término municipal de Sentmenat, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.414, libro 98 de Senmenat, folio 109, finca 3.728, inscripción primera. El precio de la referida venta fue de 1.050.490 pesetas, de las cuales, 664.920 pesetas, se pagaron al contado, y las restantes 385.570, fueron satisfechas al vencimiento de veintiocho letras de cambio, debidamente aceptadas, de importe 14.590 pesetas, las veintitrés primeras, serie OG1305287 a 1305300 y 1580795 a 1580803, y de 10.000 pesetas, las cinco restantes, serie OG1580804 a 1580808. De las cambiales referidas se han extraviado dos: La letra serie OG1580796 por importe de 14.590 pesetas, con vencimiento el 30 de octubre de 1982 y la letra serie OG1580803, por importe de 14.590 pesetas y con vencimiento el 31 de mayo de 1983, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–5.016-16.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 288/1989, 2.ª, seguidos a instancia de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Modie Vestir, Sociedad Anónima», y otros, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 6 de febrero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Treinta y siete y media cienavas partes indivisas de una mitad y de una tercera parte indivisa de la restante mitad de la finca:

Casa sita en Tarrasa, calle Ancha, 208-210, que comprende dos solares. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1981, libro 879, folio 34, finca 18.087-N. Valorado en 40.548.035 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa. Vivienda en piso cuarto, puerta cuarta, en la quinta planta alta del edificio, sito en Tarrasa, con frente a la avenida de Gibraltar, hoy avenida Tarradellas, y a la calle de Pedrell, señalada con el número 60 de dicha avenida y 1-3 de la referida calle, con entrada por la escalera A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.744, libro 770, folio 13, finca 46.973. Valorada en 3.018.532 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.–El Secretario.–5.015-16.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 836/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a María Begoña Lazcano García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1991, para la segunda, el día 15 de marzo de 1991, y para la tercera, el día 15 de abril de 1991, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, Oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.–Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.–El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus

condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.–Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, interior, del piso cuarto, y una treinta y unava parte de la vivienda del portero, de la casa número 10 de la avenida del Ferrocarril de Bilbao, finca 1.906 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 5.310.023 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.199-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.229/1983, seguidos a instancia de don José Lecertua Galdós, representado por el Procurador señor Santín, contra don Julio Gutiérrez Fernández, en reclamación de 1.331.358 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de enero de 1991, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del Procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.–Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 25 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 21 de marzo 1991, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, propiedad del demandado, sito en el barrio de Matico, de esta villa, calle Artasamina, número 5, 1.º B. Inscrito en el tomo 1.162, libro 602, folio 10, finca 32.554-B.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.–La Secretaria.–8.215-C.

CABRA

Edicto

Don Angel Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente número 68/1990, de suspensión de pagos de la Entidad «Egabrense Agrícola, S.A.T.», número 1.406, con domicilio en esta ciudad, carretera de Monturque, kilómetro 1,6, con código de identificación fiscal F-14043384, y a petición de dicha Entidad, se ha acordado, por resolución de este día, tenerla por desistida del procedimiento y archivar las actuaciones sin más trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cabra a 20 de noviembre de 1990.–El Juez, Angel Morán Martínez.–El Secretario.–8.219-C.

CASPE

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por providencia en el juicio de faltas número 3/1990, por denuncia presentada por Maika Maagni Azariah contra Ramón Roca Pérez, seguida en este Juzgado; por medio de la presente se cita a ambos, con DNI números 43.512.748 y 17.644.518 y domicilios en Figueras (Gerona), calle Capuchino, sin número, 1.º, y Caspe (Zaragoza), en calle Callizo del Coso, 3, respectivamente, como últimos domicilios conocidos, y en actuales paraderos desconocidos, para que el próximo día 1 de febrero de 1991, y hora de las diez treinta, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado, sito en plaza Compromiso, número 9, de Caspe (Zaragoza), al objeto de concurrir a la celebración del expresado juicio, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho.

Caspe, 11 de diciembre de 1990.–La Secretaria judicial.–15.921-E.

★

En virtud de lo acordado por providencia en el juicio de faltas número 15/1990, por denuncia presentada por RENFE, por presunta estafa, contra José María Aguilo Vidal, seguida en este Juzgado; por medio de la presente se cita a José María Aguilo Vidal, con DNI número 78.577.352 y cuyo último domicilio conocido era en Batea (Tarragona), en la calle La Virgen, 6, y con actual paradero desconocido, para que el próximo día 1 de febrero de 1991, y hora de las diez cuarenta, comparezca, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado, sito en plaza Compromiso, número 9, de Caspe (Zaragoza), al objeto de concurrir a la celebración del expresado juicio, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar en derecho.

Caspe, 11 de diciembre de 1990.–La Secretaria judicial.–15.920-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 751/1986 (ejecutoria 86/1990), se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas, que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio de faltas, número 751/1990 (ejecutoria 86/1990), seguidos contra Andrés Jean Garheleny, Thomas Detert, Jorge Navarro Aznar, Antonio Mesa González y Sebastián Lázaro Sánchez.

Multa impuesta: Quince días de arresto menor a cada uno.

Indemnización perjudicados:

José Bernardo Mesas García: 6.000 pesetas.

Total importe de la tasación de costas: 6.000 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 6.000 pesetas, salvo error u omisión.

Fecha de sentencia: 21 de noviembre de 1986.

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (interés diario 2 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los condenados Andrés Jean Bartheleny, Thomas Detert, Jorge Navarro Aznar, Antonio Mesa González y Sebastián Lázaro Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Castellón de la Plana a 7 de diciembre de 1990.–La Secretaria judicial.–15.954-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 117/1988, seguido a instancia de «Suministros Eléctricos Cortés, Sociedad Limitada», contra don José Barrera Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1991, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.–Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana 39, vivienda F, del piso 5.º del edificio en Ciudad Real, calle Mata, 11; superficie construida, 104 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Tomo 1.247, libro 484, folio 240, finca 25.157, inscripción 3.ª

Tipo: 6.489.797 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 28 de noviembre de 1990.–La Magistrada-Juez, Pilar Alonso González-Alegre.–La Secretaria.–4.993-3.

CORDOBA

Edicto

Sentencia: En la ciudad de Córdoba, a 10 de diciembre de 1990.–El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal, número 782/1989, seguidos a instancia de don Ramón Gómez Rodríguez, con documento nacional de identidad 29.908.352, domiciliado en calle Oficial Manuel Andía, número 7, Alcolea (Córdoba), mayor de edad, representado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, bajo la dirección del Letrado don Antonio López Luque, contra su esposa, doña Rosario Castillo Martín, domiciliada en calle Oficial Manuel Andía, número 7, Alcolea (Córdoba), mayor de edad, que, por su rebeldía, ha estado representada por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tibunales don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de don Ramón Gómez Rodríguez, frente a su cónyuge, doña Rosario Castillo Martín, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Otras medidas que procedieran se acordarían en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena de costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia, lo mando y firmo.
Córdoba, 10 de diciembre de 1990.–15.698-E.

DURANGO

Edictos

Doña María Teresa Fontcuberta de la Torre, Juez de Primera Instancia del número 2 de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de declaración de herederos abintestato, con el número 310/1990, promovidos por don Angel Cortázar Pujana, en relación a la herencia de su difunta tía doña Engracia Pujana Garmendia, que falleció sin testar en la localidad de Areatza-Villaro (Vizcaya), el 7 de enero de 1985, y en las que se acordó librar el presente para que todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Durango a 13 de noviembre de 1990.–La Juez, María Teresa Fontcuberta de la Torre.–La Secretaria.–2.894-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1990, a instancia de «Almacenes Electrónicos Nervión, Sociedad Anónima», contra Roberto Díaz Blanco, Eugenio Gandiaga y otros, sobre reclamación de 1.610.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y témino de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado. Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 2 de febrero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar las diez horas del día 26 de febrero de 1991, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las diez horas del día 21 de marzo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y, los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resposabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda izquierda tipo A, piso quinto del bloque sito en la parcela R-1 del polígono 2 de Landako en Durango con una superficie de 82,74 metros cuadrados, tomo 904, folio 195, fincal 244 en la suma de 9.500.000 pesetas.

Durango, 17 de diciembre de 1990.–El Juez, Francisco Benito Alonso.–8.198-C.

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1990, a instancia de Juan Luis Barrenecha Atucha contra Pedro Trastorza Larrauri, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado. Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 4 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar las diez horas del día 27 de febrero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las diez horas del día 22 de marzo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y, los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resposabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en Gámiz (Vizcaya), que consta de planta de sótano con acceso directo a la calle, planta baja y primera destinadas a vivienda y terreno circundante de 1.340 metros cuadrados y el sótano de 180 metros cuadrados.

Valorado en 33.000.000 de pesetas.

Durango, 17 de diciembre de 1990.–El Juez, Francisco Benito Alonso.–8.195-C.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1990, instado por «Oscar Botella Sempere, Sociedad Anónima», contra Francisca Giménez Penalva y José Blasco Coves, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 31 de enero, a las once horas; la segunda subasta, para el día 28 de febrero, y la tercera subasta, para el día 3 de abril, igualmente a las once horas, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.–Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Una cuota intelectual a la que corresponde la plaza número 23 de: 1. Sótano más profundo, segundo de arriba abajo, hoy destinado a local de aparcamiento con 40 plazas grafiadas con los números 1 al 40, ambos inclusive, con acceso por la calle Federico García Lorca por medio de una rampa de entrada y salida de unos 6 metros 60 centímetros de anchura; tiene, además, entrada directa desde la citada calle F. García Lorca por medio de una escalerilla pegada a la escalera de subida a los pisos; mide una superficie útil de 811 metros 2 decímetros, siendo la construida de 1.013 metros con 77 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con calle F. García Lorca; por la derecha, entrando, norte, con F. Valero Díez; por la izquierda, sur, con calle Pablo Picasso.

Este local se entenderá dividido en 40 cuotas intelectuales de copropiedad indivisa, a cada una de las cuales se le asigna el uso exclusivo de una de las cuarenta plazas de aparcamiento existentes en el mismo.

Procede del edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a calle F. García Lorca, Manuel Alcaraz Mora y Pablo Picasso. Su solar mide 1.022 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

2. 7. Vivienda de la derecha subiendo (norte) del piso segundo, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados, y procede del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales, y entresuelo y tres pisos altos, para dos viviendas por cada una, situado en esta ciudad, con frente a calle del Alférez Provisional, señalado con el número 73 de policía, que mide un total de 212 metros 50 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Norte, con Diego Fernández Robles; sur, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el este, con Plácida y Josefa Candela Navarro y otra, y por el oeste, con calle Alférez Provisional.

Inscrita al tomo 879, libro 241 de San Juan, folio 175, finca 16.969, inscripción primera. Valorada en 3.120.000 pesetas.

3. Veintiséis áreas 43 centiáreas, igual a 2 tahúllas 6 octavas y 6 brazas, de tierra rasa en el partido de la Hoya en este término municipal, que linda: Por el norte, con tierras de Sergio y Erico Pascual Blasco; por el sur, con Vicente Irles; por el este, con José Antón, y al oeste, con Asunción Martínez.

Inscrita al tomo 976, libro 558 de Santa María, folio 75, finca 37.554, inscripción tercera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Once áreas 69 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla 1 octava y 16 brazas de tierra sembradura, con algunos plantados, situada en este término, partido de la Hoya parte de la nombrada hacienda del Tío Isidro; lindantes: Norte, con otras de Antonio Irles; sur, otras de Miguel Campello Pomares, y al oeste, con las de Pascual Tari, teniendo riego de aguas pluviales por las acequias de costumbre. Inscrita al tomo 392, libro 238 de Santa María, folio 48 vuelto, finca 10.220, inscripción sexta. Valorada en 550.000 pesetas.

5. Nueve áreas 53 centiáreas equivalentes a 1 tahúlla de tierra sembradura con algunos plantados, situada en el mismo partido que las anteriores, parte de la hacienda del tío Isidro; lindantes: Por norte, con las de Antonio Irles; sur, otras de Miguel Campello; este, con vesantes del pozo de Irles, acequia enmedio, y oeste, con las de Francisco Campello Pomares. Tienen riego por las acequias de costumbre y entrada de carril por otras colindantes de Miguel Campello, estando atravesada en parte por el carril de entrada a las tierras de la casita de Francisco Campello Pomares. Inscrita al tomo 392, libro 238 de Santa María, folio 51, finca 10.221, inscripción sexta. Valorada en 610.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.196-C.

★

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 523/1989-N, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Quiles, Sociedad Anónima», contra «Ancla Internacional, Sociedad Anónima», avenida de Diego Ramírez, 152, Torrevieja, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de la demandada que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero de 1991, 3 de abril de 1991 y 7 de mayo de 1991, a sus doce horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno campo, situado en término de Orihuela, procedente de la hacienda «Barranco y Las Estacas» y de «Los Pinos». Su cabida es de 4 hectáreas 50 áreas, o sea 45.000 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, finca «La Mosca» y terrenos propiedad de Ronald Michael-Leonardus Ras; este, finca matriz Campana, y oeste, terrenos de Ronald Michael Leonardus Ras. Inscrita al tomo 1.465, libro 1.108, folio 219, finca número 87.243. Tiene una superficie de 45.000 metros cuadrados, de los que una pequeña parte está construida y resto en blanco. Terreno sito en el término municipal de Orihuela, procedente de la finca «Barrancos» y «Los Pinos», en la llamada urbanización «Horizonte y Las Mimosas».

Valorada en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.–El Secretario.–8.132-C.

★

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/1990, se siguen los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra Rosalía Anna Cavaleri y Antonio Alonso Gil, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril la primera, el 7 de mayo la segunda y el 4 de junio la tercera, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad de 7.233.850 pesetas en la primera; la segunda, rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Se encuentra en autos la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los licitadores, antes de comenzar, aceptarán las condiciones de la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.–Se podrán hacer ofertas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.–El actor, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin hacer depósito alguno.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda puerta 3, que es la de la izquierda, saliendo del ascensor, del piso tercero; es del tipo «A» y tiene una superficie útil de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 728 de Santa María, folio 222, finca 49.528, inscripción primera.

El precio es el que figura en la escritura de hipoteca, o sea, para la primera subasta, 7.233.850 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad; la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Elche, 17 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.–El Secretario judicial.–8.204-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, accidental, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que los autos ejecutivos 207/1988, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel López Ruiz y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local comercial sito en planta baja, calle Las Fuentes, 3, 5 y 7, con acceso directo desde la calle por el número 5, de Oliva, de 76,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.203, folio 101, finca 36.719. Tasado en 5.348.000 pesetas.

Vivienda del piso primero, derecha, puerta 1, del edificio situado en Oliva, calle Ausías March, 20, de 140,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 112, folio 48, finca 33.241. Tasada en 5.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar

parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 437800001702788, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 22 de marzo próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de abril de 1991, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 5 de diciembre de 1990.–El Juez, Francisco Canet Alemany.–EL Secretario.–8.168-C.

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 327/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Triviño, contra don Alfredo Menéndez Alvarez y doña Leonor Rodríguez Alvarez, en reclamación de 613.862 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Alfredo Menéndez Alvarez y doña Leonor Rodríguez Alvarez.

Bien que se subasta

Finca denominada «Cerro de la Cruciada», en Serín, con nave industrial de una planta destinada a ganado porcino. Inscrita en el libro 2, folio 92, finca 86, sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1990.–El magistrado-Juez, Luis Roda García.–El Secretario.–8.135-C.

GRANADA

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, del Juzgado de los Social numero 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 3.257 al 3.260/1987, hoy en ejecución de sentencia al número 60/1988, se sigue procedimiento a instancia de doña Ana González Jiménez y dos más, contra «Almacenes Toledano, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.–Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de marzo de 1991, todas ellas a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.–Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que petenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.–Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.–Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.–Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445418-7.

Octavo.–Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existe en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de riego, con plantones de olivos, en el pago del Salado, sito en venta de don Francisco Herrera, término de Santa Fe, con superficie de 71 áreas 81 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y junto al lindero noroeste, existe una nave de planta baja sobre 1.680 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave, 1.500 metros cuadrados, y al muelle de carga, 180 metros cuadrados. Cuenta con tres puertas de entrada; dos, situadas en el lateral izquierdo, que sirven de entrada situada en el frontal que sirve de acceso a los vehículos al interior, para lo que cuenta con una rampa de acceso. Linda: Norte, finca de doña Elena Granados García; levante, don José Granados García; sur, don Francisco Toledano Sánchez, y oeste, don José Granados Serrano, constando inscrita en los folios 7 y 8 del tomo 1.207 del archivo, libro 179 de Santa Fe, finca número 1.735, triplicado, inscripciones decimotercera y decimocuarta de origen de dominio.

Valorada la anterior finca en 65.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 11 de diciembre de 1990.–El Secretario.–11.257-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 4 de diciembre de 1990, vista por el señor Juez de Instrucción número 4 de Hospitalet, doña Mireia Salva Cortés, en los autos de rollo de apelación seguido con el número 25/1990, a instancia de doña Filomena Giménez Rodríguez, contra don Angel Montesinos Seguí, sobre lesiones en colisión, en la que se ha acordado citar a doña Filomena Giménez Rodríguez, que tenía su domicilio en Santa Perpetua de la Moguda, avenida Mollet, 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Josep Terradellas i Joan, 177-179, el día 12 de febrero, a las diez treinta, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer, y de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Hospitalet a 5 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez instructor.–15.779-E.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre de «Minvats, Sociedad Anónima», autos número 367/1990, se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad «Minvats, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Caridad, número 71, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona

alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Emilio Mulet Ariño, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Arturo Codina Serra, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Igualada, 3 de diciembre de 1990.–El Juez.–El Secretario.–8.203-C.

IRUN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 1.139/1988 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona. En Irún a 10 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se señala el día 30 de enero, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva el presente de citación a Stoffels Hohannes Hendrikus Bartholomeus Maria y a Kanaers BV, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 10 de noviembre de 1990.–La Secretaria.–15.956-E.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos, número 161/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Luis Cabeza Bailén y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 1 de febrero de 1991, 1 de marzo de 1991 y 1 de abril de 1991, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Urbana número 30, piso décimo derecha o ático derecha tipo C del edificio de demarcación actual en avenida Gran Eje o Rodríguez Acosta, con una superficie construida de 128 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita finca registral 34.736. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Rústica. Porción de finca no segregada de este número consistente en un pedazo de tierra de secano en el término municipal de Puente Genave, con cabida de 67 áreas 60 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana número 1 del local comercial y nave situada en la planta baja del edificio sito en la calle del Generalísimo, de Puente Genave. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana número 3. Piso vivienda primero izquierda situado en la planta primera de altos del edificio situado en la calle Generalísimo, de Puente Genave, señalado con el número de orden 150. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. Piso vivienda segundo derecha situado en la planta segunda de altos del edificio ubicado en la calle Generalísimo, de Puente Genave, señalado con el número 150. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Piso vivienda segundo izquierda situado en la planta segunda de altos del edificio ubicada en la calle Generalísimo, de Puente Genave, 150 de orden. Su valor, 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tres cuartas partes indivisas de un pedazo de tierra de secano en el término de Puente Genave, en el cortijo de la Alcantarilla. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.–El Secretario.–8.197-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1985, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Manuel Patiño González y doña María Isabel López García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6. Piso segundo izquierda, letra C, de la casa señalada con el número 119 de la avenida de Hércules, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al folio 5 vuelto del libro 828 de la Sección Primera del Registro número 1, inscripción tercera de la finca número 49.288. Valorada para subasta en 4.266.000 pesetas.

2. Finca número 7. Piso primero izquierda de una casa sin número de policía, sita en la calle Tornos de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la Coruña al folio 185 vuelto del libro 482 de la Sección primera, finca número 28.339. Valorada para subasta en 1.111.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.169-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.083/1988, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Carro, nacido en Dorneda-Oleiros (La Coruña), el día 4 de septiembre de 1930 y habiendo tenido su último domicilio en la República Argentina, del que se ausentó en 1954. Siendo la promovente del mencionado expediente su esposa, doña Edelmira Noya Rodríguez, a la cual le ha sido concedido el beneficio de justicia gratuita por auto de fecha 22 de marzo de 1989.

Y para su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de noviembre de 1990.–15.111-E.

y 2.ª 31-12-1990

LEGANES

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 223/1988, a instancia del Procurador señor Bobillo Garvia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don José María García Valverde y doña María del Carmen Moreno Alvaro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda: Urbana 116. Piso número 1, con acceso por el portal número 1 del edificio compuesto por los portales 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio del camino de Fregacedos, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide 93 metros 37 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio con resto de finca matriz; derecha, con piso número 2 de su misma planta, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces. Cuota: 433 milésimas por ciento en el total valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 15, finca registral número 695, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, sito en calle San Nicasio, número 31, bajo, se ha señalado el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de 6.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, para el día 12 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la cantidad del 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y si tampoco hubiere postores, por tercera vez, para el próximo día 9 de abril de 1991, a las diez horas de la mañana, ésta sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Leganés a 11 de diciembre de 1990, para que con veinte días hábiles, como mínimo, de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».–El Magistrado-Juez.–La Secretaria judicial.–8.209-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1990-a, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Cine Canguro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.400.000 pesetas para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.550.000 pesetas para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores –a excepción del acreedor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0139-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

69. Local situado en la planta segunda. Es completamente diáfano y tiene una superficie total construida de 31 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota: 0,56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, hoy de Collado-Villalba, al tomo 2.460, libro 392, folio 33, finca número 18.979.

71. Local situado en la planta segunda. Es completamente diáfano y tiene una superficie total construida de 32 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: 0,58 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, hoy de Collado-Villalba, al tomo 2.460, libro 392, folio 41, finca número 18.981.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–11.254-A.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1989, a instancias de doña Estefanía Carrasquilla Cruat, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Mauricio Carrasquilla Cruat, natural de Escalona (Toledo), hijo de don Deogracias Carrasquilla Rojas y doña Elisa Cruat Fernández, que desde el año 1936 en que fue movilizado a alguno de los frentes, no teniéndose noticias del mismo desde dichas fechas, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1989.–El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.–El Secretario.–8.121-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 751/1982, a instancia del Banco Hispano Americano contra don Manuel Guerra Vicente y doña Hermelina Fiz Monterc, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.–Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sita en Salamanca, calle de Alfonso de Castro, número 6, sexto derecha. Linda: Observándose desde la calle Alfonso de Castro, frente con dicha calle y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta, distribuidor de entrada de las viviendas, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, finca de don Marcelino Marcos; fondo, vivienda tipo C de esta planta y fincas de don Pablo Méndez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 4 al tomo 400, sección segunda, folio 109, finca número 22.307, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación bastante a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–8.131-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.074/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Cerámica Algecireña, Sociedad Anónima», en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 101.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación al sitio conocido por Loma del Alcaide, del término municipal de Algeciras, con una superficie de 59.029 metros cuadrados, según el título, y en la realidad 60.058 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al este, con finca de «Cofiralsa», calle sin nombre, de 7 metros de anchura, abierta en la finca matriz y resto de la finca matriz; por la izquierda entrando, con finca de la propiedad de «Cofiralsa», con la finca del señor Paulete y con finca Metalsa; por la derecha, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con terreno de la finca matriz. Sobre la misma existen las siguientes edificaciones: Una edificación de planta baja, que consta de una sala de máquinas de 280 metros cuadrados, y de una nave de horno, en la que se halla instalado un horno continuo de 1.500 metros cuadrados, ocupando, por tanto, una total superficie de 1.780 metros cuadrados; una pequeña caseta de planta única, para el transformador de energía eléctrica, que ocupa una superficie de unos 8 metros cuadrados, y un edificio compuesto de dos viviendas de planta baja, para el encargado y el guarda de la finca, constando cada una de dichas viviendas de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de igual de 34 metros cuadrados, ocupando, por tanto, el edificio una total superficie de 68 metros cuadrados. Con posterioridad se ha construido lo siguiente: Tres naves a dos aguas, construidas con perfiles metálicos y techumbre de uralita, una de 65 por 15 metros, otra de 65 por 7 metros y otra de 59 por 9 metros. Un horno para la cocción de material cerámico, de tipo túnel, con dos fosos de inspección, con techo construido de hormigón refractario, plano para resistir temperaturas hasta 1.100 C°, de 100 metros de longitud, con sección útil de 60.000 metros cúbicos hora, aspiradores de recirculación, aspiradores laterales para la recirculación de mecanismos eléctricos, automáticos para control de temperatura, red de tuberías e instalaciones para el empleo de fuel-oil. Gasificadores de fuel marca «Tecnocerámica», GED 1, y quemadores de fuel para la cocción, con diferentes motores, vías para el movimiento de las vagonetas, transbordadores para la interconexión de las mismas, empujadores arrastradores de cable y cadena y vagonetas para el servicio de hornos, implementos y otros mecanismos necesarios para el funcionamiento. La cimentación de hormigón armado, muros exteriores de horno y ladrillo hueco, interiores y zonas de recalentamiento y enfriamiento con ladrillo macizo refractario con 21 por 100 de alúmina en zona de fuel, con ladrillo de primera calidad refractario aluminoso al 33-J, capaz de resistir sin alterarse 1.200 Cc, aislamiento de muros con perlita expedida tipo C-10/3050 en muros y perlita, también en el aislamiento del techo refractario, además de corriente de renovación del aire, para evitar pérdidas de calorías al exterior. Toda la obra está protegida por dos muros de contención de hormigón armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras a los folios 22 y 48 vuelto de los tomos 648 y 688 del archivo, libros 393 y 396 de Algeciras, finca número 28.905, inscripciones primera de dominio, tercera de obra nueva y cuarta de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo, orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general rodo lo que permiten los artículos referidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Compañía Cerámica Algecireña, Sociedad Anónima» (COALSA), y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.142-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723/1990, a instancia de María Julia Amigo Souto, contra «Cultural Travelcentres Group», María Isabel García Grande y Francisco Ruiz Galano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar prate en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser fertivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja con pared común, con la que linda: A la derecha, entrando, en la travesía de la VI Bandera, número 1, en término de Ventas de Retamosa. Ocupa una superficie total construida de 146,92 metros cuadrados. Corresponden al semisótano, dedicado a garaje y trastero, 24 metros cuadrados, y a la vivienda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y porche de acceso, 122,92 metros cuadrados, de los cuales 65,44 metros cuadrados pertenecen a la planta baja y 57,48 metros cuadrados a la alta.

Está edificada sobre la siguiente:

Parcela de terreno en la travesía de la VI Bandera, número 1, que linda: Al frente o poniente, en línea de 19,50 metros, travesía de la VI Bandera; derecha, entrando o sur, resto de la finca de donde se segregó; izquierda o norte, calle del Canto, y fondo o saliente, en línea de 12,40 metros, Mariano Salvador.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas la inscripción tercera al tomo 1.395, folio 107, libro 21, finca 1.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.162-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.226/1990-E y a instancia de don Agustín de la Cuerda Roncero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Jacinto de la Cuerda Roncero, nacido en Villaverde (Madrid), el día 30 de mayo de 1926, hijo de Jacinto y Marcela, cuyo último domicilio conocido fue en Villaverde (Madrid), calle Vicente Carballal, 14, quien en el año 1951 desapareció sin tenerse más noticias de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.–La Secretaria judicial.–7.683-C. y 2.ª 31-12-1990

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Madrid doña Almudena Cánovas del Castillo, en el procedimeinto judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 408/1988, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña, contra Santiago Albadalejo y Nebot, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 17 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave comercial que tiene una superficie construida de 1.098 metros 28 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 2.344 metros 9 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no construido destinado a patios. Sita en el término de Santa María de Barbará, folio 198, finca número 4.506, inscripción décima.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1990.–La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.–El Secretario.–8.167-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Federico Pinilla Peco, en representación de «Duna, Sociedad Anónima», contra doña María Bordeje Bordeje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso primero A, en la planta tercera de construcción del edificio en Madrid, antes Fuencarral, en calle Fermín Caballero, 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 32, de Madrid, al tomo 1.275, libro 905, folio 80, finca número 55.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 31 de enero de 1991, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anunio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cncelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1991, y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, y hora de las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.–El Magistrado.–El Secretario.–4.992-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Los Arenazo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.378.692 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.034.019 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores –a excepción del acreedor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios lictadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlos así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana sita en edificio de los Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000098190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida:

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Los Colorados, número 23, en Moraleja de Enmedio (Madrid).

Número 27. Urbana, parcela señalada con el número 27 del plano de parcelación, situada en la margen derecha de la carretera M-423, según se va de Moraleja de Enmedio a Fuenlabrada, punto kilométrico 5,870. Mide 193 metros 79 decímetros cuadrados. Se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados, y en la planta alta, con una superficie útil de 37 metros 2 decímetros cuadrados; ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 135 metros 9 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a la parcela y a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.086, libro 77, folio 209, finca número 6.662.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–8.125-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.212/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Julián Sancho García y Consolación Huertas García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.319.655 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801212-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso primero, puerta número 1, tipo A, con distribución propia para habitar y terrazas interior y trasera. Superficie útil, 88 metros 13 decímetros cuadrados; superficie construida, 108 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.999, libro 429 de Torrente, folio 172, finca 34.708, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–8.164-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.050/1990, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Soledad Braojos Cruz, se ha acordado notificar y requerir a doña María Soledad Braojos Cruz, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para el caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la Urbanización Las Lomas, PC.4PG.33, Boadilla del Monte, Madrid.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a principal 26.600.000 pesetas y 3.196.474 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Soledad Braojos Cruz libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 26 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.128-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.387/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Santos García González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseñará a continuación en cada lote.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018138789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas todas ellas en Fuenlabrada (Madrid), calle Panaderas, 4, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3.

Lote número 1. Piso 1 C: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 3.–Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra C, situada, según se desembarca en la escalera, la segunda a la izquierda; del bloque número 11 de la urbanización en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por «Camino de Humanes». Tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al tomo 1.683, libro 704, folio 100, finca registral 57.739, inscripción segunda. Es propiedad de don Santos García González y de doña Rosa María Ortiz Cañuñas.

Lote número 2. Piso 1 D: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 4.–Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra D, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la izquierda; del bloque número 11 de la urbanización en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por «Camino de Humanes». Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 103, finca 57.741, inscripción segunda, y es propiedad de don Martín Ramos López y de doña Dominga Fernández Melero.

Lote número 3. Piso 2 A: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 5.–Vivienda situada en la planta segunda del edificio, señalada con la letra A, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la derecha; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 106, finca 57.743. Es propiedad de don Félix López Valiente y doña María del Carmen Sarrubios Gonzalo.

Lote número 4. Piso 2 C: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 7.–Vivienda situada en la planta segunda del edificio, señalada con la letra C, situada, según se desembarca de la escalera, la segunda a la izquierda; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 112, finca 57.747, y es propiedad de don José Soria González y de doña Flora Gallego Parra.

Lote número 5. Piso 3 B: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 10.–Vivienda situada en la planta tercera del edificio, señalada con la letra B, situada, según se desembarca de la escalera, la segunda a la derecha; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 121, finca 57.753, y es propiedad de don Gabriel Soriano Fernández y de doña Francisca Maroto Martínez.

Lote número 6. Piso 5 A: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 17.–Vivienda situada en la planta quinta del edificio, señalada con la letra A, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la derecha; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 142, finca 57.767. Y es propiedad de don José Manuel López Sanz y de doña María del Carmen Navajas Gómez.

Lote número 7. Piso 5 B: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 18.–Vivienda situada en la planta quinta del edificio, señalada con la letra B, situada, según se desembarca de la escalera, la segunda a la derecha; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 145, finca 57.769. Es propiedad de don Celso Carrera Rodríguez y de doña Martina Luna Peso.

Lote número 8. Piso 5 D: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 20.–Vivienda situada en la planta quinta del edificio, señalada con la letra D, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la izquierda; del mismo bloque y urbanización. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca 57.773, y es propiedad de don Rafael González Cristóbal y de doña Paloma Guerra Monereo.

Lote número 9. Piso 6 A: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Vivienda sita en Fuenlabrada, al sitio conocido como «Camino de Humanes», hoy calle Panaderas, número 4, planta sexta del edificio, señalada con la letra A, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la derecha. Su superficie construida es aproximadamente de 75 metros 83 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.683, libro 704, folio 154, finca 57.775, inscripción segunda, y es propiedad de don José A. González Valera.

Lote número 10. Piso 6 D: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 24.–Vivienda situada en la planta sexta del edificio, señalada con la letra D, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la izquierda; del mismo bloque y urbanización. Y tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 163, finca 57.781. Es propiedad de don Juan Ramón Mendoza González y doña Carmen Cuevas Romero.

Lote número 11. Piso 1 A: Precio tipo en primera subasta: 3.600.800 pesetas.

Número 1.–Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra A, situada, según se desembarca de la escalera, la primera a la derecha; del mismo bloque y urbanización. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 94, finca 57.735. Es propiedad de don Rafael Sevaquevas Ruiz y otros.

Lote número 12. Piso 3 C: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 11.–Vivienda situada en la planta tercera del edificio, señalada con la letra C, situada, según se desembarca de la escalera, la segunda a la izquierda; del mismo bloque y urbanización, y que tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 124, finca 57.755, y es propiedad de doña Carmen García González.

Lote número 13. Piso 1 B: Precio tipo en primera subasta: 3.707.200 pesetas.

Número 2.–Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra B, situada, según se desembarca de la escalera, la segunda a la derecha. Tiene una superficie construida aproximada de 77 metros 66 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, tendedero, salón terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño. Se encuentra inscrita al mismo tomo y libro, folio 97, finca 57.737. Es propiedad de don Miguel Angel Díaz Gutiérrez y doña María Milagros Sánchez Zurdo.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–8.146-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.182/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Vázquez Millán y siete más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.554.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.–No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Uno.–Vivienda letra A de la primera planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del tipo N-7 del proyecto.

Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 116 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la fachada principal del inmueble, linda: Por el frente, con zona de accesos y aparcamientos contigua a calle del Polígono; por la derecha, entrando, con la torre número dos; por la izquierda, con vivienda letra B del mismo bloque, y por el fondo, con zona ajardinada.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y, por tanto, en los elementos y gastos comunes de 12,50 por 100.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 118, finca número 30.300, inscripciones primera y segunda.

2. Dos.–Vivienda letra B de la primera planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del tipo N-7 del proyecto.

Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 116 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la fachada principal del inmueble, linda: Por el frente, con zona de accesos y aparcamientos, contigua a calle del Polígono; por la derecha, entrando, con vivienda letra A del mismo bloque; por la izquierda, con la torre número uno, y por el fondo, con zona ajardinada.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble y, por tanto, en los elementos y gastos comunes de 12,50 por 100.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 121, finca número 30.302, inscripciones primera y segunda.

3. Tres.–Vivienda letra A de la segunda planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra A de la primera planta alta, antes descrita bajo el número uno.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 124, finca número 30.304, inscripciones primera y segunda.

4. Cuatro.–Vivienda letra B de la segunda planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra B de la primera planta alta, antes descrita bajo el número dos.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 127, finca número 30.306, inscripción primera.

5. Cinco.–Vivienda letra A de la tercera planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra A de la primera planta alta, antes descrita bajo el número uno.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 130, finca número 30.308, inscripciones primera y segunda.

6. Seis.–Vivienda letra B de la tercera planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra B de la primera planta alta, antes descrita bajo el número dos.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 133, finca número 30.310, inscripciones primera y segunda.

7. Siete.–Vivienda letra A de la cuarta planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra A de la primera planta alta, antes descrita bajo el número uno.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 136, finca número 30.312, inscripción segunda.

8. Ocho.–Vivienda letra B de la cuarta planta alta del bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Es del mismo tipo, descripción, superficie, linderos y cuota que la vivienda letra B de la primera planta alta, antes descrita bajo el número dos.

Inscripción: Tomo 709, libro 415 de Algeciras, folio 139, finca número 30.314, inscripciones primera y segunda.

Las ocho fincas descritas forman el siguiente edificio:

Bloque número uno de la parcela IX-4 del polígono «El Saladillo», en el término municipal de Algeciras.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.208-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611/1988, promovido por don Santos Ortega Collado, contra doña Josefa Lozano Agraz y don Antonio José Soler Guixeres en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1991 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 33.600.000 pesetas la finca número 1, 5.600.000 pesetas la finca número 2 y 2.800.000 pesetas la finca número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén destinado a serrería en Carcagente, calle de Cánovas del Castillo, número 32, de 4.524 metros cuadrados, con cuatro naves y cobertizo, finca número 19.109.

2. Local destinado a garaje, en planta baja del edificio de la calle Marqués de Montortal, número 33, de Carcagente, de 358,50 metros cuadrados, distribuido en 19 plazas de garaje, finca número 20.643.

3. Vivienda en planta segunda alta del edificio en Carcagente, calle Marquesa de Montortal, número 33, de 140 metros cuadrados, finca número 20.645.

La hipoteca se hizo extensiva a todos cuantos elementos enumeran los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria por pacto expreso entre las partes.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.211-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, procedimiento número 789/1988, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el que con esta fecha se ha acordado la notificación de existencia del procedimiento, al acreedor posterior «Sociedad Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», por medio de edictos, por encontrarse en ignorado domicilio y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo mencionado.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1990.–La Secretaria.–8.126-C.

★

Doña Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Doy fe y se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 30/1990, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.–«En la villa de Madrid a 23 de noviembre de 1990. El señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid; habiendo visto y examinado el presente juicio ejecutivo número 30/1990, seguido entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz y defendida por Letrado, y de otra, como demandada "Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima", polígono industrial Las Navas 23, Pomar, Burgos, y Norberto Ruiz Varona, carretera de Reinosa a Bilbao, sin número, chalé "Quinta Merche", Santelices, Burgos; que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad».

Fallo.–«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima", polígono industrial Las Naves 23, Pomar, Burgos, y Norberto Ruiz Varona, carretera de Reinosa a Bilbao, sin número, chalé "Quinta Merche", Santelices, Burgos, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 2.925.968 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales según lo pactado y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada».

Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Braulio Molina Rodríguez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid.–Firma entera don Braulio Molina.

Publicación.–«Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho en el día de su fecha. Doy fe. Ante mí. Firma: Angeles Sierra».

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, «Ibérica de Cafés, Sociedad Anónima», declarado rebelde, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Que el portador se haya facultado para su diligenciado.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.–La Secretaria, Angeles Sierra Fernández-Victorio.–8.129-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alfonso Taravilla Piorno y Amelia Marín Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 de pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), pasaje de la Radio, número 7, local A.

Urbana número 1. Local comercial letra A. Está situado en las plantas sótano y baja del edificio en Alcobendas, con fachada a la calle particular existente entre las calles de Salamanca y Marquesa Viuda de Aldama, por donde le corresponde el número 5. Tiene una superficie en planta de sótano de 79 metros 68 decímetros cuadrados y en planta baja de 97 metros 88 decímetros cuadrados. Linda en planta sótano: Por su frente, tomando como tal la calle de particular, mediante proyección vertical, con dicha calle; por la derecha, mediante proyección vertical, con la calle de Salamanca; por la izquierda, con hueco de escalera, cuartos de caldera y de contadores y local comercial letra B, en la parte correspondiente a la planta sótano, y por el fondo, mediante proyección vertical, con finca de «Construcciones Madrigal». Y en planta baja linda: Por su frente, tomando como tal la calle particular, con dicha calle; por la derecha, con calle de Salamanca; por la izquierda, con portal de entrada a la casa, hueco de escalera y local comercial letra B, en la parte que da a la planta baja, y por el fondo, con finca de «Construcciones Madrigal». Ambas plantas se comunican por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 549, libro 487, folio 75, finca 20.134, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.124-C.

★

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de cancelación de inscripción de hipoteca número 161/1990, a instancia de don Andrés Casas Peláez y doña Concepción Navarro Cabrera, representados por la Procuradora doña Rosa María del Pardo Moreno, en los que se ha dictado resolución con fecha de hoy, por la cual se concede el plazo de dos meses, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de hipoteca de la finca siguiente:

Finca número siete. Piso segundo, situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa número 89 de la calle de Fuencarral, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 136 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, nueve habitaciones o dormitorios, trastero, cocina y dos servicios. Linda al frente con rellano de la escalera y finca número 87 de la calle de Fuencarral; derecha, entrando, en línea quebrada de tres lados, con el rellano y caja de escalera y patio interior, al que tiene un hueco, por el primero de los lados con finca número 87 de la calle de su situación por el segundo, y con calle de situación a la que tiene tres huecos-balcones, en su vuelo por el tercero izquierda, en línea quebrada de tres lados, con el rellano y caja de escalera y patio interior, al que tiene un hueco, por el primero de los lados, con finca número 87 de la calle de su situacion por el segundo y con la calle Corredera Alta de San Pablo en su vuelo, a la que tiene tres huecos balcón por el tercero, y fondo, en línea también quebrada con la finca número 91 de la calle de Fuencarral. Inscripción Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.275 del archivo, folio 171, finca número 54.578, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.–La Secretaria judicial.–8.210-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Toros y Caballos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un monte llamado «Monte Quejigal» en término de Pezuela de las Torres (Madrid). Linda: Al norte, con la carretera de Mondéjar y tierras de Juan Cordón, Honorato Fernández y otros; al este, con el camino de Mondéjar; al sur, con el monte de las Escaleras, y al oeste, línea del mismo monte de las Escaleras. Comprende una superficie de 63 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas.

Se encuentra dedicada al cultivo de alfalfa en una superficie de 20 hectáreas aproximadamente, y el resto, a regadío.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4 al folio 151 del tomo 3.386 del archivo, libro 52 de Pezuela de las Torres, finca número 4.128 N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.143-C.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1990, a instancia de la Entidad «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Antonio Franco Macías y doña María Carmen Jiménez Lázaro, en reclamación de cantidad de 1.540.607 pesetas de principal más 600.000 pesetas, calculadas sin perjuicio para costas e intereses, en los cuales se ha decretado el embargo de los bienes siguientes:

Vehículo «Citroën AX GT», matrícula B-5378-JN.

Maquinaria, existencias y derechos traspaso sobre el taller de «Pulimentación Metales», en calle Ripoll, número 12, de Montcada y Reixach (Barcelona).

Los cuales han quedado afectos al pago de las responsabilidades del mismo.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados, previniéndoles de que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ser desconocido su domicilio, y asimismo para su citación de remate para que comparezcan en término de nueve días legalmente representados y se opongan a la ejecución despachada, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.–El Secretario.–8.165-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1986, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña Aurora Gómez Villaboa Mandri, en representación de don Nicolás y don Andrés Linares Navarro, contra doña Saturnina Sanz Veru y otros, representados por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas ocupadas a los quebrados que en folio aparte se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, el próximo día 30 de enero de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el que se indica para cada una de las fincas que en folio aparte se relacionan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Piso calle Embajadores, 57, de Madrid. Tipo de remate: 22.900.000 pesetas. Datos registrales: Registro número 3, tomo 388, folio 192, finca número 9.762.

2. Piso calle José Abascal, 38, de Madrid. Tipo de remate: 102.000.000 de pesetas. Datos registrales: Registro número 6, tomo 597, folio 178, finca número 10.314.

3. Chalé avenida Madrid, 20, en Hoyo de Manzanares. Tipo de remate: 9.580.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 87; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 149, finca número 439.

4. Chalé en parcela A, procedente de Prado Moñigal (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 11.900.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 540; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 22, finca número 4.756.

5. Solar parcela B, procedente de Prado Moñigal (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 9.400.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 540; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 288, finca número 4.757.

6. Solar en calle José M. Ruiz, 22; sitio, Peña el Rayo (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 4.100.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 568; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 4, finca número 856.

7. Terreno Corchero y Peña el Rayo (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 12.500.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 367; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 238, finca número 2.582.

8. Terreno en Prado Paloma (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 24.500.000 pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 568; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 4, finca número 4.767.

9. Piso en calle Luis Morales, 3, de Sevilla. Tipo de remate: 11.900.000 pesetas. Datos registrales: Registro de número 4 de Sevilla, tomo 1.454, folio 86, finca número 2.186.

10. Solar en Peña el Rayo (Hoyo de Manzanares). Tipo de remate: 5.000.000 de pesetas. Datos registrales: Registro de Colmenar Viejo, tomo 568; sitio, Hoyo de Manzanares; folio 133, finca número 857.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–5.013-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1931/1981, se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Luis Alonso Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes embargados que se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 30 de enero del próximo año, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por término de veinte días y para la cual se señala el día 28 de febrero del próximo año, a las once de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de marzo del próximo año, a las once de su mañana, y con las demás condiciones.

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de fecha 28 de enero de 1978, suscrito por el demandado con «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso 8.º, letra A, de la calle Lima, número 52, de la localidad de Fuenlabrada (Madrid). Valorados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.–La Secretaria.–5.014-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 1.470/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Europlace, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.706.250 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.–Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha en la carretera de Daganzo, 10, en Alcalá de Henares. Mide 121,35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con medianería de la casa número 8 de la carretera de Daganzo; derecha, en la calle del Moral; izquierda, con la calle Daganzo; fondo, con el portal de la casa y hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera por la que se tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 en el tomo 1.599, libro 166, folio 86, finca número 8.733.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.–El Secretario.–8.123-C.

★

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 10 de los de la ciudad de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario ordinario número 94/1975, por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y hurto, contra José Arias González y otros, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al penado José Arias González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, cuarta planta, el próximo día 13 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de remate será de 15.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 52, piso séptimo, puerta número 3, de la escalera primera del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la ordenación nueva de la zona este de Canillas: Urbanización «Villa Rosa», portal números 15-16 de dicha urbanización, señalado con el número 2 de la calle Provencio, situado en la séptima planta del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid con el número de finca 42.157, folio 57, libro 583. Valorada en 15.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José González Olleros.–El Secretario.–15.780-E.

★

Don Enrique Marín López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Isabel Abos Contreras y Ricardo Pimentel Lopetegui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 32. Piso sexto B, derecha, de la casa número 95 de la calle de los Hermanos Miralles, actualmente del General Díaz Porlier, de esta capital. Está situado en la planta sexta, de la casa, sin contar la baja. Linda: Al sur, patio central, meseta de escalera y escalera B, y piso 6.º B, izquierda de la finca; derecha, entrando, al este, piso 6.º A, izquierda de la finca y patio central; izquierda, al oeste, solar de don José Entrecanales Ibarra, denominado patio de manzana, y fondo, testero, al norte, finca número 60 de la calle de Diego de León y patio medianero con dicha finca. Consta de diversas habitaciones, balcón terraza y terraza, y ocupa una superficie aproximada de 142 metros 98 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo, un cuarto trastero existente en la planta sótano, señalado con el número 15.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta capital, en el libro 1.206 del Archivo, folio 187, finca número 39.869, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–8.188-C.

MALAGA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Málaga, que en este Juzgado y con el número 923/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Concepción Labanda Ruiz, en nombre y representación de doña Ana María Seoane Menéndez, sobre declaración de ausencia legal de don

Pedro Seoane Alvarez, natural de la isla de Cuba, y con último domicilio en Torremolinos, de donde se ausentó en el año 1944 con destino a Cuba, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Málaga, 25 de septiembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–15.957-E.

1.ª 31-12-1990

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 265/1990, seguidos a instancia de Carlos Alfredo López Giménez y María del Carmen López Zunzunegui, contra Mohammed Ben Kadour y Leonor Luna Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 29 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 27 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta el 74 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes a subastar

Todas las fincas que a continuación se describen están situadas en el edificio nombrado «Congreso 6», en la barriada de Torremolinos, Málaga, avenida de los Manantiales, sin número.

1. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 1. Limita al norte, con el local número 3; al sur, con calle de acceso perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con local número 2, y al oeste, con escalera de acceso a la zona de piscina. Tiene una extensión superficial de 32 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 1,25 por 100, y en el edificio 0,166 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 564, folio 188, finca 5.206-B/N, inscripción quinta.

2. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 2. Limita al norte, con el local número 4; al sur, con calle de acceso interior perpendicular a la avenida de los Manantiales; al este, con calle Galería, y al oeste, con el local número 1. Tiene una superficie de 48 metros 92 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 1,91 por 100, y en el edificio 0,253 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 3, finca 5.208-B/N, inscripción quinta.

3. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 3. Limita al norte, con local número 5; al sur, con local número 1 y escalera de acceso a la zona de piscina; al este, con el local número 4, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 3,69 por 100, y en el edificio 0,463 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 5, finca 5.210-B/N, inscripción quinta.

4. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 4. Limita al norte, con el local número 6; al sur, con el local número 2; al este, con calle galería interior, y al oeste, con el local número 3. Tiene una extensión superficial de 62 metros 72 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2,45 por 100, y en el edificio 0,324 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 7, finca 5.212-B/N, inscripción quinta.

5. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 5. Limita al norte, con el local número 7; al sur, con el número 3; al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 63 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2,49 por 100, y en el edificio 0,330 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 9, finca 5.214-B/N, inscripción quinta.

6. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 6. Limita al norte, con el local número 8; al sur, con el local número 4; al este, con calle galería interior, y al oeste, con el local número 5. Tiene una extensión superficial de 51 metros 28 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 11, finca 5.216-B/N, inscripción quinta.

7. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 7. Limita al norte, con el local número 9; al sur, con el local número 5; al este, con el local número 8, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 51 metros 57 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2,1 por 100, y en el edificio 0,267 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 13, finca 5.218-B/N, inscripción quinta.

8. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 8. Limita al norte, con el local número 10; al sur, con el local número 6; al este, con calle galería interior, y al oeste, con local número 7. Tiene una extensión superficial de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 15, finca 5.220-B/N, inscripción quinta.

9. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 9. Limita al norte, con el local número 11; al sur, con el local número 7; al este, con local número 10, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 40 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 1,58 por 100, y en el edificio 0,209 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 17, finca 5.222-B/N, inscripción quinta.

10. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 10. Limita al norte, con el local número 11; al sur, con el local número 8; al este, con calle galería interior, y al oeste, con local número 9. Tiene una extensión superficial de 51 metros 18 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2 por 100, y en el edificio 0,265 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 19, finca 5.224-B/N, inscripción quinta.

11. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 11. Limita al norte, con el local número 12; al sur, con locales números 9 y 10; al este, con calle galería interior, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 80 metros 6 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 3,13 por 100, y en el edificio 0,414 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 21, finca 5.226-B/N, inscripción quinta.

12. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 12. Limita al norte, con el local número 13; al sur, con el local número 11; al este, con calle galería interior, y al oeste, con la avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 65 metros 88 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 2,57 por 100, y en el edificio 0,340 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 23, finca 5.228-B/N, inscripción quinta.

13. Local comercial en planta baja (2-tres), señalado con el número 13. Limita al norte, con calle perpendicular a la avenida de los Manantiales; al sur, con el local número 12; al este, con patio interior del edificio, y al oeste, con avenida de los Manantiales. Tiene una extensión superficial de 92 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota: En su planta, 3,80 por 100, y en el edificio 0,469 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga al tomo 568, folio 25, finca 5.230-B/N, inscripción quinta.

2. Se valora cada una de las fincas hipotecadas para que sirva de tipo en la subasta que pueda celebrarse en caso de ejecución en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José García Martos.–El Secretario.–8.202-C.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Juan Díaz Pérez, doña Feliciana Fernández González y don José Javier Díaz Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de abril de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 16 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 23. Unifamiliar número 3. Conjunto Playa Paraíso, primera fase de la urbanización «El Cañuelo» (barriada de Chilches); compuesta de planta baja y alta, de 44 metros 30 decímetros cuadrados.

A efectos de subasta se tasa en la suma de 14.040.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.–El Secretario.–8.136-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 618/1989, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra doña Rosalía Sánchez Gallardo y don Luis Sellares Obradors, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.–Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril de 1991, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo de 1991, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a almacén y cuarto trastero, y dos plantas altas a continuación que se destinan a vivienda, compuesta la planta primera de recibidor, cocina con lavadero, aseo, comedor-estar y un dormitorio, y en la planta segunda de baño y tres dormitorios. Ocupa la planta baja una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados, de los cuales 13 metros 30 decímetros corresponden al trastero y el resto a garaje. Ocupando la vivienda una total superficie de 90 metros cuadrados útiles. Edificada sobre una porción de terreno sito en Navás, de figura un polígono irregular de cuatro lados y superficie de unos 123 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, calle Navarons, en línea de 5 metros; derecha, entrando, en línea de 23 metros 30 centímetros, con finca de Ramón Vall Vila y Josefa Vila Llorens; izquierda, en línea de 25 metros 70 centímetros, con vivienda que se describe a continuación bajo el número 2, y al fondo, en línea de 5 metros 50 centímetros, finca del señor Olalla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.063, libro 60 de Navás, folio 169, finca 4.028.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 11 de diciembre de 1990.–La Juez, María Regina Marrades Gómez.–El Secretario judicial.–11.354-A.

MARBELLA

Edictos

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 385/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Antonio Persnat Vera y doña Encarnación Azuaga Zamorano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1991, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.–Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 18 de abril, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 15 de mayo, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana.–Número 44. Vivienda tipo D en la planta 5.ª del edificio sito en calle Tolox, número 4, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, terraza y cuarto de aseo.

Inscrita al libro 630, folio 120, finca número 27.098, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.–El Secretario.–8.145-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 125/1987, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1991, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.–Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 15 de abril, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 13 de mayo, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana.–Finca número 6. Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio «Los Pinos», en la urbanización del «Cortijo Blanco», de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga). Tiene una superficie de 48,30 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa Navarro, al libro 484, folio 79, finca 11.285-B, inscripción primera.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.–El Secretario.–8.147-C.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 189/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Leasing de España, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Hotel Corona, Sociedad Anónima» y «Promotora Corona, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.–Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, para el próximo día 8 de abril, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 6 de mayo a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.–Finca número 4. Apartamento o estudio señalado con el número 102 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie de 35,70 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor-dormitorio, cuarto de baño, cocina y 8,50 metros cuadrados de terraza. Inscrita al libro 10, folio 73, finca 715, inscripción primera.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Urbana.–Finca número 5. Apartamento o estudio señalado con el número 104 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-comedor-dormitorio y cuarto de baño. Inscrita al libro 10, folio 75, finca número 716, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 6. Apartamento o estudio señalado con el número 106 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera de Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-comedor-dormitorio y cuarto de baño. Inscrita al folio 10, folio 77, finca número 717, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 7. Apartamento o estudio señalado con el número 108 en la planta primera del edifico Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera de Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-estar-comedor y cuarto de baño. Inscrita al libro 10, folio 79, finca 718, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 8. Apartamento o estudio señalado con el número 110 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera de Cádiz-Málaga, en los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-estar-comedor y cuarto de baño. Inscrita al libro 10, folio 81, finca número 719, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 9. Apartamento o estudio señalado con el número 112 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie, incluido comunes, de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-estar-dormitorio y cuarto de baño. Inscrita al libro 10, folio 83, finca número 720, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 10. Apartamento o estudio señalado con el número 114 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera de Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-estar-dormitorio y cuarto de baño. Inscrita al libro 1, folio 85, finca número 721, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.–Finca número 11. Apartamento o estudio señalado con el número 116 en la planta primera del edificio Hotel Residencial «Belarcos», en el kilómetro 202 de la carretera de Cádiz-Málaga, en Los Llanos de Casafuerte, al partido de Las Chapas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza. Distribuido interiormente en salón-estar-dormitorio y cuarto de baño. Inscrita al libro 10, folio 87, finca número 723, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El valor global de las fincas descritas asciende a 24.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.–El Secretario.–8.144-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 62/1988, por demanda de la Procuradora doña María Teresa Tresserras Torrent, en representación de «Jordi Torrent, Sociedad Anónima», contra don Manuel Capdevila Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 5 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 7.050.000 pesetas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.794, libro 137, folio 41, finca 5.954, inscripción primera, cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Casa sita en el término municipal de Argentona, en las parcelas 201 y 202 de la Urbanización Can Raimi, con frente a la calle número 11, integrada por una vivienda de tipo unifamiliar compuesta de dos plantas, o sea, planta baja, con una superficie de 130 metros cuadrados edificados, más 50 metros cuadrados de terraza y planta semisótano con una superficie edificada de 75 metros cuadrados. Construida sobre una parte de una porción de terreno de superficie de 1.630 metros 79 decímetros cuadrados equivalentes a 43.161 palmos y 9 decímetros de palmo también cuadrados, y linda: Por el frente, norte, en línea de 31 y 7 metros 10 centímetros, con la calle número 11; por la izquierda, entrando, este, en la línea de 34 metros 40 centímetros con la parcela número 303; por la derecha, oeste, en línea de 35 metros con la parcela número 200, y por la espalda, sur, en líneas de 36 y 19 metros con las parcelas números 206, 207 y 208.

Dado en Mataró a 27 de septiembre de 1990.–El Secretario.–2.645-D.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, a instancia de los Procuradores señores García Ruiz, Pérez Cerdán, López López y Jiménez Martínez, en

nombre y representación de Banco Hispano Americano y otros, contra don José Luis Garriga Monco, don Mariano Olmos Caballero y don Antonio Olmos Caballero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de febrero, 18 de marzo y 24 de abril de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en las cuantías antes dichas en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.–No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.–Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.–El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.–Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local o almacén en planta baja, de la casa en término de Murcia, partido de Aljucer en la carretera de Murcia a Granada o avenida Ciudad de Almería, señalado con los números 84 y 86. Su superficie construida es de 211 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, avenida Ciudad de Almería; derecha, Antonio Gutmaches Muñoz y Carmen Sáez; fondo, Patrocinio Caballero Marín y local número 3, e izquierda, local número 3. También linda con uno de los zaguanes al que casi rodea. Cuota 21,77 por 100. Inscripción la mayor libro 89, finca 8.052 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Su valor: 5.985.700 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1990.–La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.–El Secretario.–8.134-C.

OCAÑA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo) en el juicio de faltas 582/1989 por lesiones y daños en tráfico que por este Juzgado se tramita, se ha dictado sentencia, cuyo fallo, textualmente dice así:

«Fallo: Que se acuerda el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, por no resultar los hechos que dieron origen a la incoación de las mismas constitutivos de falta.»

Y para que conste y sirva de notificación a Matías Vargas Civila, en paradero desconocido, expido la presente en Ocaña a 10 de diciembre de 1990.–La Secretaria en funciones.–15.965-E.

ONTINYENT

Edictos

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 350 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de los consortes don Vicente Ibáñez Mico y doña Natalia Gestoso Arranz, titulares propietarios de la Empresa de su mismo nombre, dedicada al comercio al por menor de tejidos de todas clases, con domicilio en Albaida, calle José Bono, número 12, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchís, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de los mismos, nombrándose Interventor único al acreedor, la Entidad «Gil Mascarell, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 10 de octubre de 1990.–La Juez, Raquel Iranzo Prades.–La Secretaria.–2.571-D.

★

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos número 150 de 1990, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchís, en nombre de la Entidad «Santonja, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de hilados y tejidos, con domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, se ha acordado –dejando sin efecto la convocatoria para la Junta de acreedores señalada para el día 23 de los corrientes– la tramitación escrita que regula el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en sustitución de dicha Junta, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Ontinyent a 16 de octubre de 1990.–La Juez, Raquel Iranzo Prades.–La Secretaria.–2.573-D.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Litomón, Sociedad Anónima Laboral», dedicada a la impresión de toda clase de plásticos y las artes gráficas en general, su compraventa, representación y comisiones relacionadas con dicha actividad, así como la edición de libros y demás publicaciones, con domicilio social en Ontinyent, calle plaza de la Coronación, número 5, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose Interventor único a la acreedora A. G. P., en la persona de su representante legal o persona idónea que se designe por el mismo.

Dado en Ontinyent a 25 de octubre de 1990.–La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.–La Secretaria.–2.841-D.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Fidel Fernández de la Cuesta, contra don Antonio Ramos Gómez, en los que se ha dictado providencia, acordando sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado a las doce horas de los siguiente días:

Para la primera subasta, se señala el día 8 de febrero de 1991.

Para la segunda, el día 28 de febrero de 1991.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 1991.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.–Los licitadores presentarán en el Juzgado resguardo de ingreso de la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Cuenta número 0.225.000-2; 3363-000; 14; 0403/88, Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, 14, Oviedo.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la primera, las dos terceras partes del tipo de la subasta; en la segunda y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.–La subasta se celebrará a condición de poder ceder a tercero.

Cuarta.–Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Urbana número 42. Vivienda del piso undécimo, tipo D, con una superficie útil de 94,51 metros cuadrados, del edificio denominado «Torre Jardín», sobre la parcela número 7 del polígono «Los Catalanes», de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.505, libro 1.779, finca 1.279, folio 173.

2.º Dos enteros 74 centésimas de otro entero por 100 de la urbana número 1, local comercial del edificio mencionado anteriormente. Inscrito al libro 1.992, folio 20, finca número 1.238.

3.º Dos enteros 74 centésimas de otro entero por 100 de la urbana número 3 del edificio mencionado anteriormente. Inscrito al libro 1.575, folio 163, finca número 1.240.

4.º Participación indivisa de 2 enteros y 4.112 diezmilésimas de otro entero por 100 en el predio número 2. Local destinado a plazas de garaje y a trasteros sitos en las plantas semisótano y sótano del edificio denominado «Torre Jardín», sito en la calle Dionisio Ridruejo, 1, de Oviedo.

Valorados en su totalidad en 25.127.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.–El Secretario.–8.174-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Friusa», contra Jack y Silvia Parkinson, en reclamación de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Rústica.–Porción de terreno de procedencia de la denominada «Son Bugadellas», en el término de Calviá. Mide todo unos 2.200 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1, el próximo día 31 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de marzo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1990.–El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.–El Secretario.–8.190-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 754/1989-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en representación de don Javier Capelaztegui Pérez-España, contra doña Juana García Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Juana García Soler:

1. Urbana.–Porción de tierra o solar, procedente del Huerto Son Munar y también Son Roca, en el término de esta ciudad, de cabida 600 metros cuadrados, y es la porción señalada con el número 1 en el plano de la íntegra finca levantado para la enajenación en porciones o lotes, y linda: Al norte, con terreno remanente en una longitud de 13,80 metros cuadrados; al sur, con la carretera de Manacor en una longitud de 23 metros; al este, con terreno remanente en una longitud de 30 metros, al oeste, también con remanente en una longitud de 28,60 metros. Está totalmente cercada de pared de sillares de 2 metros de altura. Obra inscrita al Registro de Palma número 1, Ayuntamiento Sección Palma IV, libro 871, tomo 4.907, finca número 50.843, antes 19.074, folio 110. Valorada en 12.380.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana, consistente en el solar número 19 de la Manzana M-9 del plano de urbanización del Plan Parcial de las fincas Son Ramis, Son Lliteras y Son Llatzer, en el término de esta ciudad; lugar: Son Ferriol. Mide una superficie de 209 metros cuadrados y sus lindes son: Por frente, calle Trigal; por la derecha, entrando, solar 16; por la izquierda, solar 36, y por fondo, en parte solar 15 y en parte solar 35. Todos dichos solares de la propia manzana M-19. Obra inscrita al Registro de Palma número 1, Ayuntamiento Sección Palma IV, libro 858, tomo 4.894, finca número 50.176, folio 37. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será el de la valoración de cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 11 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.159-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares. Procurador: Señor Colom Ferra. Demandados: Carlos Merino Malaina y Rita Ila Kapola. Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1991, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de abril de 1991, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1991, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, con las siguientes condiciones:

Primera.–A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.012390 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.–No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.–Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex desarrollada en planta segunda y tercera del conjunto 3. Es la número 13, contando de izquierda a derecha mirando el edificio desde la calle Es Barranc, y tiene su acceso por el zaguán, al que corresponde el número 7, contando igualmente de izquierda a derecha, mirando el edificio desde dicha calle. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y construida de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, núcleo escalera y vivienda dúplex 14, de iguales planta y conjunto; derecha, núcleo de escalera y vuelo sobre zonas comunes; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada, y fondo, vivienda dúplex 12. Son anejos a esta vivienda: Una porción de terreno o azotea, debidamente delimitada, de unos 25 metros cuadrados; el aparcamiento número 6 y el trastero número 6, Sección B, de planta sótano, cuyas superficies son de 28,18 metros cuadrados y 11,56 metros cuadrados, respectivamente. Inscripción: Folio 220, tomo 2.093, libro 647 del Ayuntamiento de Calviá, finca 34.655. Registro de la Propiedad número 6 de Palma. La finca a efectos de subasta está valorada al tipo pactado en la escritura, que es de 7.925.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1990.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–11.248-A.

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 931/1990-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Son Veri, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, secano y divisible, denominada «Son Veri», en el término de Valldemosa, de una superficie de 6.747 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, predios «Pastorix» y Mirabó; este, dicho predio Pastoritx; sur, las llamadas Son Morro y Son Matxe, y oeste, Son Brondo y tierras denominadas Es Buhots, de Pedro Juan Estarás. Registro al tomo 2.407, libro 31 de Valldemosa, folio 232 vuelto, finca 953.

Finca tasada para la primera subasta en 51.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 30 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se atenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018093190, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.–El Secretario.–8.191-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.415/1988, L, de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra Antonia del Castillo Liébana y Francisco Fernández Bonilla, en reclamación de 4.301.978 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas acutaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 39 de orden. Vivienda letra A del piso segundo (zaguán número 2) del edificio número 148-A de la calle Aragón. Superficie 89 metros 50 decímetros cuadrados. Va anejo e inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 31 de la planta sótano. Inscrita al tomo 4.754, libro 742, folio 122, finca 44.079, Palma IV.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de 6.171.551 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018141588.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimiso por el presente se notifica el señalamiento de subastas a los demandados doña Antonia del Castillo Liébana y herederos desconocidos de Francisco Fernández Bonilla, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–11.249-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 686/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Cédito Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Amparo Díez Barceló, en reclamación de 30.428.111 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Edificio en construcción sito en el término de Calviá. Urbanización «Bendinat», edificado sobre el solar número 17 de la manzana primera (sector Illetas), pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad las citadas escrituras de compraventa y declaración de obra nueva, en donde lo está la finca al folio 111, tomo 1.880 del archivo, libro 509 de Calviá, finca número 27.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta el día 10 de mayo de 1991, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–El tipo del remate es de 54.447.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0686-90.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.–Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–8.160-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 375-B/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra Pablo Labrador Velasco y Ana María Otamendi Otamendi, haciéndose constar:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad,

número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.–El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso sexto, letra G, escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona, de superficie útil 83 metros 46 decímetros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1990.–El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.–La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.–8.151-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 973/1990-A, a instancia de la Caja Rural de Navarra contra doña Carmen Torrents Pardo y don Francisco Manuel Martínez González, haciéndose constar:

Primero.–Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana vivienda o piso primero tipo 5 del edificio en la calle Blas Morte, número 23, hoy avenida de Zaragoza, número 41, y avenida Central, sin número, con acceso por la avenida de Zaragoza en jurisdicción de Tudela. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 156,92 y 118,01, metros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera, patio del edificio, vivienda tipo 6 de la misma planta y ascensor; derecha, entrando, plaza interior; izquierda, avenida de Zaragoza, y fondo, «Marín y Soldevilla, Sociedad Anónima». Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–8.170-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Talleres José Martínez Fernández», contra don Santiago Sánchez Jáñez, sobre reclamación de 946.370 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos tercera partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Ford», modelo Sierra, matrícula LE-0314-L.
Valor actual: 800.000 pesetas.
2. Vehículo Land-Rover, tipo furgoneta, modelo 109 Diesel, matrícula LE-2081-I.
Valor actual: 500.000 pesetas.
3. Vivienda de la planta segunda C, situada a la izquierda subiendo escalera, señalada como finca número 9 de la casa en Ponferrada, en la calle Conde de los Gaitanes, número 15, haciendo esquina a la calle del Oro, con una superficie útil de 118,75 metros cuadrados. Se comnpone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina con balcón, terraza al patio de luces, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario empotrado, cuatro dormitorios y salón-estar, comedor. Sigue linderos. Tiene como anejos, una carbonera en el sótano, señalda con el número 6 C y B la cuarta parte indivisa del desván. Tiene una cuota de 4,75 enteros por 100 y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada.
Valor actual: 11.875.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1990.–El Juez, Antonio de Castro Cid.–El Secretario.–8.212-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 183/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Abejas Juárez y doña Ingrid Wolff he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, de los bienes embargados a don Ricardo Abejas Juárez que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se resevará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de marzo de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de abril de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único: Urbana. Porción de terreno, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar, levantada sobre pilares en su parte delantera, compuesta de varias habitaciones y servicios; de superficie toda la finca 583 metros cuadrados, de los cuales lo edificado comprende 111,35 metros cuadrados, y de esta superficie, en cuanto a 31,35 metros cuadrados, corresponden a un porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 717, libro 44, folio 194, finca número 2.097.

Valorado en 5.567.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.–El Secretario judicial.–8.118-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue juicio de faltas, número 407/1990, sobre abusos deshonestos, en el que ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre del corriente año, por la que se acuerda citar, para la comparecencia a juicio verbal, que se celebrará el día 16 de enero de 1991, a las once cincuenta horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), a Angel María López López, hijo de Juan Antonio y de Soledad, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el día 17 de julio de 1965.

Y para que sirva de citación en forma a Angel María López López, de paradero desconocido, expido el presente, bajo apercibimiento de que no se suspenderá el juicio por su imcomparecencia, en San Lorenzo de El Escorial a 12 de diciembre de 1990.–La Secretaria.–15.837-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 512/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Beroa, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado la sustitución de la Junta general de acreedores, señalada para el día 20 de diciembre de 1990, por el llamado procedimiento escrito, a cuyo fin se ha concedido a la suspensa el término de cuatro meses para la presentación de propuesta de convenio y para que acredite fehacientemente el voto de los acreedores respecto al mismo, disponiendo se dé publicidad a dichos extremos.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.–El Secretario.–8.187-C.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco J. Guerrero Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado, con el número 614/1990, 2.º, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra finca hipotecada por don Javier Sánchez de la Higuera y doña Clara Soler Alvarez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de marzo de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1991 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En aplicación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos de consignaciones de este Juzgado, NIF número S-4113035-B, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 6.013, sita en esta capital, avenida Alcalde Juan Fernández, «Edificio Zeus», número de cuenta 4.033 y número de procedimiento 403300018061490.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 11, piso segundo C, en la planta tercera (segunda de pisos), del edificio sito en Granada, calle Madroñeras, sin número, esquina a calle Yerbagüena y Gallito, en la barriada de la Casería de la Cruz, ubicado a la izquierda del pasillo o rellano de la escalera; consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida de 87 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha, calle Gallito o plaza de Polo y Cañas; izquierda, entrante de calle Madroñeras en el edificio, piso B, hueco del ascensor y meseta o rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y espalda, entrante de calle Gallito o plaza de Polo y Cañas, en el edificio y piso D.

Cuota en comunidad: Cinco enteros 60 centésimas por 100.

Título: Compra a don Miguel Ruiz Fernández en escritura de 22 de marzo de 1979, autorizada por el Notario de Granada don José Martínez del Mármol y Oria.

Inscripión: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 949, folio 1, finca número 42.107, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda de dicha finca en el libro 949 de Granada, tomo 1.591 del archivo, folio 1.

Valoración: 4.944.024 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes y a cuantos interese expido el presente en Sevilla a 26 de noviembre de 1990.–El Magistrado, Francisco J. Guerrero Suárez.–El Secretario.–8.207-C.

TERRASSA

Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 452/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Angeles Nadal Torres y don José Miserachs Codina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1991, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo de 1991, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1991, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865000010045289 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente servirá de notificación a los deudores de no ser hallados y hallarse, en su caso, en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa, pajar y pequeño huerto, hoy pajar, en Os de Civis, calle Xiulets, sin número, todo unido y formando un solo cuerpo. Consta la casa de un piso y es su superficie de 5 metros en cuadro, o sea, 25 metros cuadrados; el pajar otros 5 metros de cuadro, o sea, otros 25 metros cuadrados, y el huerto de media porca, o sea, unas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell, al tomo 312, libro 8 de Civis, folio 144, finca 595, inscripción sexta.

Valorada en escritura de hipoteca en 8.632.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Carlos López-Muñiz Criado.–El Secretario.–11.262-A.

TORTOSA

Edicto

Doña Lourdes Tellechea Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 288/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a don José Vall Garriga, doña Concepción Lluch Abella y doña María Angeles Vall Lluch, y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1991 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 25. Vivienda ubicada en la planta piso segundo del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, con acceso por núcleo común desde dicha calle, es la segunda subiendo por la escalera, consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,771. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 3.016, folio 105, finca 39.580, en usufructo a favor de los esposos, don José Vall Garriga y doña Concepción Lluch Abella, y en nuda propiedad a favor de su hija doña María Angeles Vall Lluch. Tasada en 7.450.000 pesetas.

Rústica: Resto de heredad regadío situada en el término municipal de Camarles, partida La Granadella, de cabida hoy 14 áreas 84 centiáreas, en la que existe un almacén de planta baja, cuya superficie, tras segregación, se ha reducido a 600 metros cuadrados, rematado por tejado de plancha galvanizada, y linda: Norte y oeste, porción segregada; sur, carretera de Barcelona a Valencia, y este, herederos del Marqués de la Roca, mediante ligajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 3.158, folio 171, finca 23.752, a favor de doña Concepción Lluch Abella y de doña María Angeles Vall Lluch. Tasada en 17.610.000 pesetas.

Urbana: Número 16. Vivienda piso 4.º, puerta C, del edificio sito en Tortosa, paseo del Ebro, sin número, distribuida interiormente; de 95,69 metros cuadrados de superficie y con 4,55 metros cuadrados de terrazas. Le corresponde una cuota del 4,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2 al tomo 2.581, folio 61, finca 12.542, a favor de don Juan Cabanes Guardia y doña María Angeles Vall Lluch, por mitad y proindiviso, en pleno dominio. Tasada en 4.392.250 pesetas.

Rústica: Heredad de pinar e inculto, sita en el término de Tortosa, partida de Coll de Alba, de cabida 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 2.652, folio 38, finca 33.031, a favor de los consortes don Juan Cabanes Guardia y doña María Angeles Vall Lluch, por mitad y proindiviso, en pleno dominio. Tasada en 550.000 pesetas.

Urbana: Número 1. «Parking» ubicado en la planta sótano del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, con acceso por rampa desde la calle Historiadat Despuig; constituye una plaza de aparcamiento, de superficie útil de 9,46 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 0,376. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 3.016, folio 57, finca 39.532, a favor de los esposos don José Vall Garriga y doña Concepción Lluch Abella, en usufructo, y de doña María Angeles Vall Lluch, en nuda propiedad. Tasada en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1990.–La Secretaria, Lourdes Tellechea Jiménez.–8.133-C.

VALENCIA

Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 132 de 1990, que se sigue ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de la Entidad demandante «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Roberto Sarrio Rovira e Isabel Gómez Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que la primera.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a la misma hora y en igual lugar, siendo los tres señalamientos del año 1991.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483, calle Colón, número 39, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Porción de terreno de 20 áreas 4 centiáreas, situada en término de Petrel, partida de Caprala, punto conocido por «Rincón de Cristóbal», dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, destinado a garaje y planta baja de unos 140 metros 65 decímetros cuadrados construidos; linda todo: Oeste, camino; sur, de don Miguel Navarro y don Julián Burgos López; norte y este, de don Julián Burgos López; que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Elda en el tomo 1.349, libro 223 de Petrel, folio 14, finca número 12.568, inscripción tercera.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1990.–El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.–La Secretaria.–8.150-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.138 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de Préstamos Carlet, contra Enrique Pons Ferrandis y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.–Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Enrique Pons Ferrandis y doña Concepción Canlet Verdejo:

Uno.–Rústica tierra huerta en término de Paiporta, partida de Cotelles, de 66 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 424, libro 10 de Paiporta, folio 19, finca 724, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Dos.–Rústica indivisible, tierra huerta en término de Sedaví, partida del Calvario, superficie de 3 áreas 12 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 121, libro 4 de Sedaví, folio 171, finca 458, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Tres.–Rústica indivisible, tierra huerta en término de Sedaví, partida del Pinet, superficie de 9 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.535, libro 40 de Sedaví, folio 47, finca 3.183, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Cuatro.–Casa sita en la plaza del Caudillo, 15, de Sedaví, superficie 216,50 metros cuadrados, adquirida por adjudicación de medio indivisa por herencia testada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 145, libro 5 de Sedaví, folio 250, finca 637, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.412.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.–El Secretario.–5.003-10.

★

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ponce García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de abril de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la primera planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta uno, tipo A, con una superficie útil aproximada de 85 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Sagunto, número 160, hoy 162. El precio lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1.826, libro 409 de la sección 1.ª de Afueras, folio 209, finca 43.505, inscripción tercera.

Su venta en pública subasta por el tipo pactado de 8.400.000 pesetas.

Valencia, 13 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.–El Secretario.–5.018-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.266/1981, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Anselmo Alejos Tárrega, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 31 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.–Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 25 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Piso 2.º del edifico sito en Aldaya, avenida 18 de Julio, sin número; forma parte de la finca registral numero 5.412. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I al tomo 884, libro 68, folio 97. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Piso 3.º del edificio sito en Aldaya, avenida 18 de Julio, sin número; forma parte de la finca registral número 5.412, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I al tomo 884, libro 68, folio 97. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Piso 4.º del edificio sito en Aldaya, avenida de 18 de Julio, sin número; forma parte de la finca registral número 5.412, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 884, libro 68, folio 97. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.–El Secretario.–5.005-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, número 152/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el próximo día 30 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, puerta 6 del edificio en Valencia, plaza Eduardo Marquina, número 18. Superficie construida de 105 metros 4 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño y cocina con galería. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 2.154, libro 592, sección 4.ª Afueras, folio 149, finca número 17.768.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Para en el caso que no se pueda notificar el contenido del proveído de fecha 22 de noviembre de 1990 a la demandada doña Amparo Monleón Burguete, por el presente se notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de las fechas de subasta, que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia.–El Magistrado-Juez, Felix Blázquez Calzada.–El Secretario.–8.137-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio de menor cuantía J-5, número 211 de 1988, tramitados a instancia de don Gonzalo Cachafeiro Prez contra don Enrique Pedrosa Gómez, con domicilio en Pazos de Borbén, barrio de Amoedo, sobre reclamación de 3.080.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1991, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de mayo de 1991, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de junio de 1991, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º Finca rústica parcela Chan de Amoedo, zona A del Monte Espiñeiro en Pazos, sobre la que existe un edificio compuesto de bajo de 482 metros cuadrados de planta baja y dos plantas más de 302 metros cuadrados cada una, con una superficie total de 3.645 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 215, tomo 288, libro 46 de Pazos de Borbén, finca 2, 5.322. Valorada en 36.225.000 pesetas.

2.º Finca rústica monte bajo cerrado de Chan do Oeste, en Amoedo, de 907 metros cuadrados. Valorada en 272.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–3.078-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 156/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra otra y don Manuel Sánchez Malvar, mayor de edad, separado, ATS y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril del año próximo; para la segunda, el día 6 de mayo del año próximo, y para la tercera, el día 3 de junio del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5. Vivienda T, tipo K, en la planta primera, del bloque número 3 de la urbanización «El Parque», en la avenida de Castrelos, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados, que es la primera de la derecha viendo el bloque desde la fachada este. Tiene su acceso por el portal el número 6. Linda: Norte, este y oeste, calle interior; sur, pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda letra U; por el oeste, también vivienda letra U. Le es inherente un trastero en el desván y una plaza de garaje en el sótano común que se identifica con el mismo número o piso y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 474, folio 9 vuelto, finca número 34.614, inscripción tercera. Valorada en 6.580.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.–La Secretaria.–3.100-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sobre robo, hurto y extravío de valores, bajo el número 691/1990, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Comercio, a instancia de don Pascual Royo Pérez, representado por la Procuradora doña Blanca Bajo, contra «Inversiones Alfor, Sociedad Anónima», al haber emitido ésta títulos al portador ahora extraviados y que habían sido adquiridos por el demandante con intermediación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y mediante suscripción de activos financieros.

Dichos activos están amparados por los resguardos que a continuación se relacionan:

Fecha de emisión, resguardo: 14 de julio de 1989. Número de registro: 43.913. Fecha de vencimiento: 13 de julio de 1990. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión, resguardo: 14 de julio de 1989. Número de registro: 43.911. Fecha de vencimiento: 13 de julio de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión, resguardo: 14 de julio de 1989. Número de registro: 43.905. Fecha de vencimiento: 13 de julio de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión, resguardo: 14 de julio de 1989. Número de registro: 43.904. Fecha de vencimiento: 13 de julio de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas que puedan estar interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Vitoria a 9 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.–La Secretaria.–8.077-C.

★

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Por auto de fecha 22 de noviembre de 1990, dictado en el procedimiento sobre destrucción de un cheque nominativo a favor de doña Rosa Uruburu Gaínza, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria al número 221 del año 1990, a instancia de doña Rosa Uruburu Gaínza, se ha estimado la denuncia presentada y, por el presente, se llama al posible tenedor del título para que pueda comparecer en este Juzgado y, en su caso, formular oposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de noviembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.–Ante mí, el Secretario.–2.955-D.

YECLA

Edicto

Doña María Dolores López Garré, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 232/1983, a instancia de «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don José Terol Abad y don Isidro Fernández Palau, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado las diez horas de la mañana del día 27 de marzo de 1991, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las diez horas de la mañana del día 24 de abril de 1991, y para la tercera, en su caso, se señalan las diez horas de la mañana del día 22 de mayo de 1991, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.705.000 pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.–Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.–El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en calle Barrio Iglesias, número 4, del término municipal de Jumilla, compuesta de varias estancias y corral, superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 685, folio 19 vuelto, finca 7.212, anotación B. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa del edificio destinado a bodega y almacén, sito en calle Barrio Iglesias, número 2, del término municipal de Jumilla, compuesta de varias estancias, superficie de 293,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.598, libro 684, folio 93 vuelto, finca 12.407, anotación F. Tasada en 1.465.000 pesetas.

Piso vivienda en plaza Guzmán Ortuño, número 6, segundo, vivienda tipo A, compuesta de varias estancias. Inscrita al tomo 1.572, libro 670, folio 110, finca 18.690, letra A. Tasada en 4.440.000 pesetas.

Dado en Yecla a 17 de noviembre de 1990.–La Juez, María Dolores López Garré.–El Secretario.–2.962-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Penal número 10,

Hace saber: Que en el juicio oral número 17/1990, dimanante de P.O. número 272/1989, del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, sobre hurto, contra Ana María Vacas Lázaro, se ha acordado citar al testigo Pedro Mateos Jiménez, y ahora en ignorado paradero, para asistir a juicio oral el día 16 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Penal, número 10, sito en edificio de Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1990.–El Secretario judicial.–15.857-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 151/1990, instada por José Polo Peña y otros, contra «Opentex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los

días 26 de febrero de 1991, en primera subasta; 26 de marzo de 1991, en segunda subasta, y 26 de abril de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Un diablo mezcladas Piker de «Maquinaria Ceres, Sociedad Anónima», de 125 milímetros ancho púa con equipo ensimador, bipasos, ciclón, etc.

Una carda «Bhostalo» de 225 milímetros ancho púa recién encardada con cinta para materia de 2,5 compuesta de cargador abridor con carga neumática, emborrizador, avantreu y tambor principal, extractor velo y coiler centinela.

Un guill mezclador una salida top «Schlumberger».

Un guill mezclador una salida bote «Schlumberger».

Un guill autorregulador una salida bote «Schlumberger».

Un guill reparador dos salidas bote «Schlumberger».

Un guill acabador dos salidas bote E. T. «Schlumberger».

Una mechera 64 púas ecart. siete salidas «Saco Lowell».

Cinco continuas 416 husos de 55 milímetros de diámetro «Saco Lowell».

Dos continuas 400 husos de 50 milímetros de diámetro «Eslopi».

Una bobinadora automática «Schlafhort» «Autoconer» 50 púas, cono Bobina/soley, purgador uster, «Multijet» limpieza purgador-anudador, extractor conos automático, cyrsa plegado 3 pulgadas.

Una bobinadora automática «Savio» 32 púas, cursa plegado 6 pulgadas, purgador uster (dos cabezales 16 púas).

Tres doble-torsión «Hamel», cursa 6 pulgadas, 310 púas autoensimado y parafinado.

Accesorios: Un compresor dos cabezales 20 CV, un compresor un cabezal 3 CV, una carretilla elevadora «Fenwich» gasóleo C, un transpalet manual, mesa-taller, carros, tarimas, accesorios, etc., y una instalación «Luwa».

Se tasan los bienes descritos en conjunto en 35.000.000 de pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 14 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.–El Secretario.–11.355-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.083/1989-O, instado por Baldo Trapy, Luis Miguel, frente a «Tecmoplasa», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Legislativo y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Lote maquinaria básica.

Segundo lote: Lote maquinaria y útiles de taller; lote vehículos y elementos de transporte; lote instalación; lote mobiliario y lote moldes, todos ellos relacionados en folios 67 al 74 obrante en autos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 26.196.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Sabadell-Granollers, kilómetro 7, de Palau de Plegamans, siendo su depositario Carlos Vázquez Fernández, con domicilio en calle San Mateo, 12, de Badalona.

Primera subasta: 6 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote. 9.200.000 pesetas; segundo lote, 3.898.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 12.266.666 pesetas; segundo lote, 5.197.333 pesetas.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 9.200.000 pesetas; segundo lote, 3.898.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 9.200.000 pesetas; segundo lote, 3.898.000 pesetas.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 9.200.000 pesetas; segundo lote, 3.898.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres dias acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente Para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1990.–El Secretario.–11.269-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 377/1989, instado por Pablo Cabrera Garrido y otros, frente a «Starplas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Legislativo y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un motor reductor marca «Somex» 02; un motor reductor marca «Picañol»; una prensa manual (contador de bola) de 14 toneladas «Durogis»; un torno cilíndrico s.p. 1.000, marca «CEM»; un torno cilíndrico s.p. 700, marca «Cumbre» P-26; un torno cilíndrico s.p. 700, marca «Cumbre» O-26; una sierra cinta, marca «Inca»; una electro-afiladora de 300 × 40, «Super Hispano»: una máquina roscadora (mordaza neumática «Ventura); una máquina roscadora (divisor neumático «Ventura»); una mesa acabada con electro-afiladora y sierra; una mesa acabada con electro-afiladora y sierra; tres mesas acabadas con electro-afiladora; una máquina desbarbadora «VG Elga»; un compresor monocilíndrico 4 CV «ABC»; un compresor bicilíndrico 10 CV «Canadá»; una máquina pegadora automática; un renovador de aire 15 CV «Luva»; un compresor monocilíndrico 1,5 CV «Luva»; un equipo filtración y descalcificación; un refrigerador agua industria, con compresor «Maneurop», con motobomba «Grundfoss»; una torre de refrigeración 7,5 CV «Decsa»; puertas batientes hidráulicas «Vinca»; cuatro electrobombas centrífugas (5,5 CV «Decsa» NM 50/20 A-«Caldepa» 2 y 3 CV «Prat»); una entalladora motorizada juego cuchillas «Ceast»; un medidor índice de fluidez no rigido «Ceast»; una estufa termostática KA/5 «Ceast»; una estrusora de laboratorio 3 CV 3000; un mezclador para compuesto de PVC 250 Kg/h; silos estufa 1.500 Kg «Asturgo»; dos molinos trituradores «Metu Sole» 5,5 y 1,5 CV; una estufa de parrillas 5.000 W, de 120 Kg; conjunto de 73 moldes; maquinaria herramientas (hoja número 1); maquinaria herramientas (hoja número 2); dos impresoras ordenador «Sperry» 127376 y 116422; una estantería tubo; un mapa de Europa grande; moldes y versiones TE O 200-Cruz o 50-0160 y 200-Cruz O 63; brida PVC 040, 053 y 063; toma pasamuros TE 50, dos unidades; terminal RM O 32 seis unidades, O 40 seis unidades, O 50 seis unidades; un teclado y pantalla «Sperry» número CH 660496 y 10025 número G-CB-670711 y 10083; una impresora marca «Sperry» número 127371; una unidad central marca «Sperry», tipo 3126 y FT 111; una estufa pruebas laboratorio marca «Ceast»; 25 metros de tabiques divisores en aluminio, madera y cristal desmontables en módulos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.847.600 pesetas y depositados en vial Mogent, 3, polígono industrial de Montornés del Vallés, siendo sus depositarios Francisco González Sutil, Pere Pérez Rosell y Esteban Martínez.

Primera subasta el 6 de febrero de 1991. Consignación para tomar parte: 6.423.800 pesetas. Postura mínima: 8.565.066 pesetas.

Segunda subasta el 13 de febrero de 1991. Consignación para tomar parte: 6.423.800 pesetas. Postura mínima: 6.423.800 pesetas.

Tercera subasta el 20 de febrero de 1991. Consignación para tomar parte: 6.423.800 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Al estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente Para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1990.–El Secretario.–11.268-A.

★

Don Jordi Puigbó Oromi, Magistrado-Juez de lo Social número 8 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 2.117/1983 y 470/1984, acumulados, ejecución 133/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Esteban Miralles Cea y otros, contra la Empresa «Ofimo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta y simultáneamente con el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Piso segundo, letra C, de la casa señalada con el número 19 de la calle Valencia, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados. Distribuidos en «hall», comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Linda: Norte, con casa número 17 de la calle Valencia; sur, con piso letra D de la misma planta; este, con patio de manzana, y oeste, con rellano de escalera y patio interior. La finca a que pertenece es relativamente moderna, dotada de calefacción y agua caliente central y su fachada es de ladrillo cerámico a la vista.

Importe de la tasación: 12.877.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1991, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana, y todas ellas, simultáneamente, con el Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, costas e intereses.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar, previamente, en esta Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgdo, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán por el Secretario, cerrados, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizasen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.–Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Sólo la adquisición o adjudicación a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.–Se celebrarán, la primera, la segunda y la tercera subasta, en su caso, simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de lo Social número 29 de los de Madrid.

Decimotercera.–Una vez celebrada la subasta simultánea, se realizará la aprobación del remate, y se adjudicará el bien subastado al mejor postor por el Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad 37 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Barcelona a 3 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Jordi Puigbó Oromi.–La Secretaria.–11.255-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento, número ejecución 49/1990 y acumulados, a instancia de don Nemesio García y otros, frente a «De Juan Hermanos Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial sin número, Manzanares, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 1 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 27 de febrero, a las doce treinta y cinco horas, y por tercera vez, si resultare desierta la anterior subasta, el próximo día 3 de abril, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un ordenador marca «Telefunken», completo, tasado en 50.000 pesetas.

Un ordenador marca ICU, completo, tasado en 50.000 pesetas.

Un ordenador marca ICU, completo, tasado en 50.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Casio-26 E. R.», tasada en 15.000 pesetas.

Un ordenador marca «Philips», P 2750, tasado en 400.000 pesetas.

Un ordenador central marca «Philips», modelo P430 número 602.231 (marca «Gispert»): 1.000.000 de pesetas.

Cinco máquinas de escribir marca «Facit», a 10.000 pesetas: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti»: 20.000 pesetas.
Un equipo de música marca «Enwood», tasado en 20.000 pesetas.
Una pantalla marca «Philips», P.2750: 15.000 pesetas.
Un ordenador marca ICL, con impresora F.2365-43, A, 0110049: 50.000 pesetas.
Un ordenador marca ICL: 30.000 pesetas.
Un despacho compuesto de mesa de madera, cinco cajones, librería baja, sofá de tres plazas, sillón, dos silloncitos, una mesa cuadrada, en metacrilato: 250.000 pesetas.
Una fotocopiadora marca «Gestetner», modelo 2.112-R.E.: 60.000 pesetas.
Un tresillo de cuero rojo, sofá de cuatro plazas: 20.000 pesetas.
Una mesa de metacrilato: 40.000 pesetas.
Dos sofás de tres plazas, skay, a 4.000 pesetas: 8.000 pesetas.
Un despacho compuesto de mesa con cinco cajones, mueble bar de dos puertas, color negro: 40.000 pesetas.
Una mesa redonda de seis plazas, con seis sillones pequeños de cuero; un sillón normal de cuero y una mesa pequeña de teléfono: 250.000 pesetas.
Un telefax marca «Asiemens»: 110.000 pesetas.
Un elevador de puente marca «Istobl»: 160.000 pesetas.
Una máquina de equilibrar ruedas marca «Hlakhawr»: 25.000 pesetas.
Una mesa elevadora color rojo, hidráulica: 18.000 pesetas.
Un compresor marca «Culmen», modelo D.H.B.-4, número 139: 160.000 pesetas.
Tres cargadores de baterías «Ferve», modelos F.624.47.64 y 250: 120.000 pesetas.
Una máquina de graduar faros marca «Hella», número 008168, se valora en 45.000 pesetas.
Un elevador marca «Culmen», de 3.000 kilogramos: 160.000 pesetas.
Un elevador tipo, 5.419, número 1.741, 2.500 kilogramos: 150.000 pesetas.
Un compresor marca «Culmen» D.H.B.S. número 136: 160.000 pesetas.
Cuatro abonadoras, sembradoras, números 704, 697 y 704, marca «Lamusa», a 200.000 pesetas: 800.000 pesetas.
Tres sembradoras «Lamusa» Vica 85, a 200.000 pesetas: 600.000 pesetas.
Una sembradora marca «Lamusa», número 275: 200.000 pesetas.
Una sembradora marca «Seeder-Tiller», 400: 210.000 pesetas.
Dieciséis tubos PVC 90 por 6 de largo, modelo Senger-Gath, a 700 pesetas unidad: 11.200 pesetas.
Setenta y cinco tubos PVC 90 por 6 de largo, modelo Uraplas 6-ATM, a 700 pesetas unidad: 52.500 pesetas.
Dos segadoras de alfalfa números 61.232 y 62.573, de dos discos, marca «Ferendlose», a 130.000 pesetas cada una: 260.000 pesetas.
Diez mil metros de manguera goteo de 12, con goteros incorporados, a 100 pesetas: 1.000.000 de pesetas.
Diez mil metros de manguera goteo de 12, con goteros incorporados, a 100 pesetas: 1.000.000 de pesetas.
Tres cabezales, modelo 4.102, bomba ideal, a 30.000 pesetas: 90.000 pesetas.
Un cuerpo de bomba V.G. 122-6: 200.000 pesetas.
Un cuerpo de bomba V.G. 122.5: 200.000 pesetas.
Veintitrés cuerpos de bomba 10-ME, de 5 a 180.000 pesetas: 4.140.000 pesetas.
Dos cuerpos de bomba 10-I.A, de 9 a 200.000 pesetas: 400.000 pesetas.
Un cuerpo de bomba 10.I.A, de 8: 180.000 pesetas.
Cuatro cabezales tipo 6.6.16, «Wade-Rain», a 100.000 pesetas: 400.000 pesetas.
Dos cuerpos de bomba V.K., 106-7, a 180.000 pesetas: 360.000 pesetas.
Un cabezal 6.103, «Ideal»: 100.000 pesetas.
Quince tramos de tres metros de 5 pulgadas por 1 cuarto, a 30 pesetas: 450 pesetas.
Un cabezal 6.123, «Ideal»: 100.000 pesetas.
Seis cuerpos de bomba «Rain-Bown», de 6 a 10 turbinas, a 180 pesetas: 560.000 pesetas.
Dos mil quinientos metros de manguera amarilla de 20 a 30 metros: 75.000 pesetas.
Cinco mil metros de manguera de 12 a 25 metros: 125.000 pesetas.
Dos motores «Campeón», de 21 caballos, números 124785 y 123584, a 200.000 pesetas: 400.000 pesetas.
Tres motores «Campeón», de 9 caballos, números 70507, 74447, 71.170, a 150.000 pesetas: 450.000 pesetas.
Nueve cajas porta-aspersores, 0,50, de 50 unidades cada una, a 500 pesetas: 4.500 pesetas.
Cuarenta llaves de paso de 80 a 200, a 20.000 pesetas: 800.000 pesetas.
Cuarenta tramos de tres metros, de 4 pulgadas por 26 milímetros, a 8.000 pesetas: 320.000 pesetas.
Seis cabezales de 4 pulgadas, «Rain-Bcw», a 100.000 pesetas: 600.000 pesetas.
Dos grupos sumergidos «Pleuger», números 67854 y 68246, modelos P-104-4 y P-105: 800.000 pesetas.
Un grupo sumergido marca «Pleuger», numero 101291, modelo P.101.5, con cable: 400.000 pesetas.
Cuarenta tramos de 3 metros de 6 pulgadas, a 30 pesetas: 1.200 pesetas.
Un vehículo marca «Renault», modelo 4.L, matrícula CR-4940-C: 20.000 pesetas.
Un vehículo marca «Renault», modelo 4.L, matrícula CR-4941-C: 20.000 pesetas.
Un vehículo marca «Renault», matrícula CR-4942-C (desguazado): 6.000 pesetas.
Un vehículo marca «Ford», Fiesta, matrícula CR-3435-F: 100.000 pesetas.
Cuatro elevadoras portátiles, muy usadas, a 15.000 pesetas: 60.000 pesetas.
Una sierra mecánica: 40.000 pesetas.
Un taladro de columnas: 150.000 pesetas.
Tres mesas elevadoras, a 5.000 pesetas: 15.000 pesetas.
Una prensa hidráulica: 15.000 pesetas.
Un compresor portátil de aire, modelo «Culmen»: 35.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en Membrilla, carretera de La Solana, sin número, bajo custodia de don Francisco García Pozuelo y otros, domiciliado en Manzanares, calle Gijón, 3.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.–Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.–Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.–Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.–Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.–El Secretario.–11.256-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana María Orellana Cano, Magistrada Especialista del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 584/1989, ejecución número 50-90-K, a instancia de don Andrés Fernández Montes contra la demandada doña Carmen Gener Bononato, sobre despido, por providencia actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.300.000 pesetas. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Vicario, número 16, el día 29 de enero de 1991; en segunda, el 26 de febrero de 1991; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el 26 de marzo de 1991, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.–En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del rematante al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematnate verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.–Si fuera necesario celebrar la tercera subasta o, en el caso de resultar ésta desierta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 261 de la LPL.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

Relación de bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a librería sito en esta ciudad de Jerez, calle José Antonio, número 37, valorado en la cantidad de 7.300.000 pesetas, cuyo propietario es don Angel Ruiz Blanco.

Que el adjudicatario adquiere la obligación, salvo que sea el propietario, de continuar ejerciendo el

negocio de la misma clase que el arrendatario, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año.

Que la adjudicación y la aprobación del rematante quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 5 de diciembre de 1990.–La Magistrada especialista, Ana María Orellana Cano.–El Secretario.–11.356-A.

MADRID

Edictos

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid con el número 800/1989, ejecución 62/1990, a instancia de doña Elvira Muñoz Coloma, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 23: Piso tercero C, situado en la planta tercera, sin contar la de los sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, folio 67, finca número 1.606, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Urbana 22: Piso tercero B, situado en la planta tercera, sin contar la de los sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 48,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, folio 64, finca número 1.604, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.325.000 pesetas.

Urbana 1: Piso sótano A, situado en la planta sótano, de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 29,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, folio 1, finca número 1.562, inscripción segunda.

Valor de tasación: 3.850.000 pesetas.

Valor total de tasación: 18.675.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.–El Secretario.–11.260-A.

★

Doña María Luz García Paredes, Juez de lo Social número 7 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 519/1990, ejecución 162/1990, a instancia de Ramiro del Val Ramírez y otros, contra «Artes Gráficas Ema, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de imprimir marca Planeta Super variante P275, W3, dos colores tira y retira, formato 100 × 140, número 203706-50 número 195641. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Máquina de imprimir offsett marca Planeta P162A. Un color, formato 90 × 126, número bastidor 116500. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Carretilla Stcehil Shillr-6 Modegf, número bastidor 60026384, con cargador de baterías marca Still. Valor: 800.000 pesetas.

Máquina volteadora de imprenta Tap-Gtu-Sne 516. Valor: 1.200.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares para máquina, con color azul y gris, con pantallas, tres cajones, dos puertas. Valor: 90.000 pesetas.

Termobloc, modelo Ntp-125, número 4666. Valor: 140.000 pesetas.

Tres elevadores de mano marca Stocklin. Valor: 60.000 pesetas.

Cuatro mesas de montaje, dos de 2 × 1,40 metros, aproximadamente, y las otras de 3 × 2 metros, aproximadamente, con cajones, tres grises y uno marrón. Valor: 120.000 pesetas.

Prensa fotomecánica, marca Hamllen, sin número visible. Valor: 180.000 pesetas.

Tres archivadores de fotomecánica con cajones grises. Valor: 90.000 pesetas.

Dos pilas de lavado de planchas, en gris, sin número ni marca. Valor: 30.000 pesetas.

Astralones de montaje, en cantidad aproximada, 1.000. Valor: 5.000 pesetas.

Fax marca Canon, modelo Fax número 220. Valor: 90.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, una con cajones. Valor: 40.000 pesetas.

Armario con estanterías, puertas de costado. Valor: 20.000 pesetas.

Armario beige, dos puertas metal y dos cristal. Valor: 30.000 pesetas.

Dos estanterías formica, cinco baldas en beige. Valor: 20.000 pesetas.

Tres aparatos aire acondicionado marca Crilson. Valor: 60.000 pesetas.

Diez mesas despacho en metal y cristal diferentes medidas. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina escribir marca Canon, modelo AP-800, número 434023458. Valor: 45.000 pesetas.

Seis archivadores, gris y marrón de cuatro cajones, diferentes tamaños. Valor: 90.000 pesetas.

Fotocopiadora marca Canon, modelo NP-1013. Valor: 110.000 pesetas.

Cordenada Ceretrenic número 100, de fotocomposición con teclado, marca Linotype. Valor: 140.000 pesetas.

Ordenador Ceretrenic, modelo 159, de fotocomposición con teclado, marca Linotype. Valor: 140.000 pesetas.

Cámara de fotografía marca Skofot-6000. Valor: 20.000 pesetas.

Prensa de contacto. Valor: 40.000 pesetas.

Dos mesas de montaje de fotocomposiicón de «Furmen, Sociedad Anónima». Valor: 80.000 pesetas.

Prensa para planchas Apolo, medida 1,20 × 1,60 metros, aproximadamente, medida de plancha. Valor: 70.000 pesetas.

Procesadora de planchas Autoja-125 de Heusca Algraply. Valor: 120.000 pesetas.

Mesa archivadora de astralones en gris tapa de formica en marrón. Valor: 30.000 pesetas.

Archivador de planchas, metálico en gris. Valor: 20.000 pesetas.

Dos elevadores hidráulicos, uno marca Still el otro sin marca ni número visible. Valor: 120.000 pesetas.

Guillotina hidráulica marca Aldea de 225 centímetros de sobrecorte. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Guillotina hidráulica marca Issa de luces 1,15 centímetros. Valor: 400.000 pesetas.

Procesadora marca Loge-Sire, 17 de película. Valor: 80.000 pesetas.

Suma total: 28.680.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca la suma superior, se aprobará el remate.

Octava.–De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.–Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Miguel Yuste, número 27, 28037 Madrid a cargo de Francisco Vitar Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1990.–La Magistrada-Juez, María Luz García Paredes.–El Secretario.–11.357-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid con el número 793/1984, ejecución 154/1986, a instancia de don Jesús Nuño Gutiérrez, contra don Florentino Calero León, propietario de «Aluansa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Piso en la calle Siliceo, número 9, de Torrejón de Ardoz, número 147, situado en la planta de ático decimotercera en orden de construcción, que tiene acceso a través de la escalera central; ocupa una superficie construida de 128,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.931 del Archivo, libro 404, folio 187, finca 29.042.

Valor de tasación: 7.168.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.–El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.–El Secretario.–11.259-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid con el número 1.518/1985, ejecución 19/1990, a instancia de doña Yolanda Carriches Hidalgo y otros, contra «Imfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1: Local comercial A en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 100,72 metros cuadrados. Cuota: 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 102, folio 182, finca número 7.774, que es continuación de la finca 54.852 del Registro número 5.

Valor de tasación: 15.108.000 pesetas.

Finca número 3: Local comercial C en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 72,21 metros cuadrados. Cuota: 1,63 por 100. Inscrita en igual Registro y tomo al folio 188, finca número 7.778, que es continuación de la finca 54.856 del Registro número 5.

Valor de tasación: 10.831.500 pesetas.

Finca número 4: Local comercial D, 1, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, 31. Ocupa una superficie útil de 105,66 metros cuadrados. Cuota: 2,74 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo 1.287, folios 16, 21, 26, 31, finca número 54.858 del primitivo Registro número 5.

Valor de tasación: 15.849.000 pesetas.

Valor total de tasación: 41.788.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.–El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.–El Secretario.–11.258-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución, tramitado en este Juzgado con el número 245/88, a instancia de Luis Eusebio Muñoyerro Perrino y diez más, frente a «El Serrón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta, el día 31 de enero de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero, y para la tercera, si fuera necesario, el día 4 de abril, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.–Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.–Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.–Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.–Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes, conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.–Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.–Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Grijota, a cargo de la demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Un motor de 40 CV, número R 138 B6.
Un motor de 30 CV, número EN 22109.
Un motor de 75 CV, número 653371.
Diez motorreductores, «AEG», modelo 61.045 de 3 CV.
Un motor de 27 CV, número 208407.
Un motor de 2,5 CV, número 18184.
Un motor de 120 CV, número 578.873.
Dos motores LCL de 15 CV, número 109.0794.
Un compresor de 8 kilogramos/centímetro cuadrado, con motor de 4 CV, número 202850 y 657324.
Una consola de mandos eléctricos, mandos de transformador.
Cuatro motores de 4-6 CV, modelo número 24-2645.
Una bomba de agua y equipo clorador.
Motores de 9 a 5 CV, en cintas transportadoras y sinfines.
Un transformador de corriente eléctrica, con nueve cuadros de mando y sus correspondientes equipos.
Dos máquinas de coser sacos.
Dos cintas transportadoras corredoras.
Dos cintas transportadoras movibles.
Un taladro, número 56.357, marca «Casals».
Una batería de triaverjones.
Un motorreductor con dos esclusas del sistema neumático G.E.G.
Un desatador, marca «Daverio».
Una sierra de mesa.
Una caldera de calefacción, marca «Domusa», eléctrica.
Todo el sistema de tubería neumática de la fábrica.
Total lote número 1, según tasación pericial: 7.110.000 pesetas.

Lote número 2:

Tres molinos, marca «Buhler», de 80 milímetros.
Cuatro molinos, marca «Morros» de 80 mililitros.
Cinco adelantadores de molienda completos, con motor de 5,5 CV.
Tres medidores de trigo completos.
Una deschinadora, marca «Kipp Kewin», modelo S, número 40-60-5554, con motor.
Un monitor de limpieza de trigo.
Total lote número 2, según tasación: 2.600.000 pesetas.

Lote número 3:

Dos sasores completos.
Tres planchisters completos, con motores de 5,8 CV, número modelo 219184-4.
Una ensacadora automática, marca «Promosac», con instalación.
Vibrocernadora completa.
Un recernedor de salvado completo.
Dos cepilladoras, marca «Daverio».
Dos cepilladoras, marca «Buhler».
Una vibrocernedora completa grande.
Cuatro motorreductores con veinte esclusas del sistema neumático G.E.G. de 3,9 CV.
Una pesadora ensacadora, marca «Aristrain», completa, con motor número 268832.
Un molino de martillo de 10 CV, número 1230658.
Dos cepilladoras de aceleración de molienda.
Una máquina de molinería Robinson.
Veinte cilindros de recambio.
Un cernedor completo con motor.
Total lote número 3, según tasación: 7.900.000 pesetas.

Lote número 4:

Tres básculas móviles.
Seis mesas de oficina.
Una máquina de escribir, «Olivetti», línea 90 y el carro para dicha máquina.
Una lámpara de mesa.
Cinco sillones y una mesa de centro.
Una jardinera.
Dos armarios de oficina.
Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», MN-40 y carro para la misma.
Un archivador metálico para documentos de diversa índole.
Un alveógrafo de laboratorio.
Una estufa, marca «Tarma».
Cuatro cubiertas de ruedas de camión, marca «Michelín», modelo F.A.
Una báscula de precisión, de laboratorio.
Total lote número 4, según tasación: 620.000 pesetas.

Dado en Palencia a 11 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.–El Secretario judicial.–11.261-A.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid y su porovincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 86/1990 seguidos a instancia de don Juan Manuel Benito Martín y otros contra la Empresa «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes como propiedad de la Empresa deudora «Gabriel Sánchez Rico, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hoyos, 14, de Iscar (Valladolid):

Maquinaria:

1. Máquina para el afilado de sierras de cinta marca «Tradimat», modelo AF-15, con dos motores: 70.000.

2. Triscadora para afilado de sierras de cinta marca «Tradimat», con un motor: 50.000.
3. Máquina para afilado de sierras de cinta marca «Tradimat», AF-15-MN-80 C/4/6, número 42969, con dos motores: 90.000.
4. Compresor de aire marca «Samur», número 65862-157339, de 10 CV. presión, 13 Kgs/centímetro cuadrado, calderín de 300: 180.000.
5. Ture para afilado con piedra, sin marca, 0,5 CV.: 10.000.
6. Soldadora de sierras de cinta marca «Fulgor», tipo 13, número 2256: 260.000.
7. Sierra circular múltiple de M. Claramunt, modelo Multiiort 40/14, número 134/1011, motor 50 CV.: 2.150.000.
8. Labradora de dos caras marca «Sierras Alavesas, modelo 117, con alimentador, marca «Holzer», de 15 CV. y 2 CV.: 215.000.
9. Regruesadora de 50 centímetros marca «Sierras Alavesas», número 609, con motor de 7,5 CV.: 60.000.
10. Moldurera para perfilar madera marca «Wigning», tipo V22 N, número 2897 3064/1981, con 10 motores: 5.750.000.
11. Moldurera para perfilar madera marca «Weigning», tipo V22 F, número 225/343/1983, con 10 motores: 6.950.000.
12. Sierra de cinta de 100 centímetros marca «Sierras Alavesas», motor 20 CV., con alimentador marca «Kevicon», motor 2 CV.: 275.000.
13. Máquina para la fabricación de ensamble de la madera en forma de lazos, sin marca: 120.000.
14. Máquina triazadora doble «Famainsa», para retestar madera, con 5 motores: 1.750.000.
15. Instalación de aspiración de sierra formada por silo metálico elevado con descarga automática, aspirador, ciclón y motor de 20 CV., incluso instalación de tubo hasta las máquinas: 900.000.
16. Instalación de aspiración de viruta formada por silo metálico con descarga automática, aspirador, ciclón y motor de 50 CV., incluso instalación de tuberías hasta la maquinaria: 1.500.000.
17. Sierra de cinta de 80 centímetros marca «Sierras Alavesas», de 10 CV., con alimentador «Mol-Zen» de 1 CV.: 210.000.
18. Cajeadora de persianas, sin marca: 150.000.
19. Taladro múltiple «TMI»: 50.000.
20. Compresor «ABC», modelo AA-30, número 5075/80, presión 12 Kg/centímetro cuadrado, caudal 18 MN3/hora, con calderín 1.000 litros, 8 Kg/centímetro cuadrado, número 35122: 750.000.
21. Aspirador de polvo número 733141, con filtro de salida de aire y bolsa de depósito de polvo, con motor de 1,5 CV.: 110.000.
22. Secadero automático para el secado y tratamiento de madera marca «Claramunt», con potencia de secado para 100 metros cúbicos de madera, alimentado a vapor, con dos fuentes para la producción de vapor, alternativos, eléctrica o caldera alimentada con leña, ventiladores, extractores y dosificadores de vapor, así como instalación automática para elegir procesos de secado: 3.100.000.
23. Centro de transformación tipo interior bajo caseta, formado por dos transformadores uno número 42489/1964-13200/220/380, de 75 KVA., equipo de medida y salida a cuadro de contadores de energía: 1.210.000.
24. Traspaleta para movimientos en el interior de la nave de paquetes de madera hasta 1.000 kilogramos: 50.000.
25. Igual que el 24, por un importe de 50.000.
26. Igual que el 24, por importe de 50.000.
27. Instalación eléctrica formada por acometida general subterránea desde centro de transformación y equipo de medida hasta cuadro general de distribución, alojado en armario metálico, con dispositivo de protección diferencial automática y salidas protegidas por los diferentes circuitos interiores, equipos de condensadores para energía reactiva y líneas de distribución interiores a las diferentes máquinas bajo tubo de acero y al aire en cable plastigorón y similares: 3.750.000.
28. Instalación de aire comprimido bajo tubo de acero desde compresor hasta las máquinas, con tomas de aire de enchufes rápidos: 390.000.
29. Ensambladora de marcos marca «Ortegui», modelo CT-81, número 354: 400.000.
30. Máquina combinada marca «Sierras Alavesas», 5 CV.: 35.000.
31. Taladro horizontal marca «Sierras Alavesas», con carro desplazable: 150.000.
32. Flejadora automática «Vasport-KP-818»: 400.000.
33. Ingletadora «Omca Saw-300 St.»: 50.000.
34. Máquina de piezas «Ayen 178/800»: 200.000.
35. Ingletadora «Compa», de 1,5 CV.: 35.000.
36. Batidora para colas marca «Drejan», tipo 805: 80.000.
37. Encoladora de rodillos marca «Drejan»: 410.000.
38. Prensa hidráulica de platos calientes, cinco platos, modelo Hera-ERH-160, con depósito y resistencias para el calentamiento de aceite: 1.850.000.
39. Prensa hidráulica para el armado y apriete de ensambles de marcos y hojas de madera marca «Ramach», modelo PC-7, número 4001: 1.100.000.
40. Ingletadora doble marca «Magh», SDA-300, número 7966/87: 800.000.
41. Doble perfiladora marca «Egurco 3000-B», con acoplamiento de dos ejes superiores con convertidor de frecuencia de 50 a 100 Hz. para cambio de revoluciones: 1.700.000.
42. Tupi marca «Guillet», con alimentador Magik-38: 240.000.
43. Tupi marca «Alsina», con alimentador Magik-38: 170.000.
44. Doble cajeadora de persiana mallorquina marca «Sieton», número 5586093: 390.000.
45. Sierra de cinta marca «Sierras Alavesas», de 80, número 2236: 140.000.
46. Ingletadora «Omca», de 1,5 CV.: 60.000.
47. Espigadora simple dos motores «Guillet», 15 CV.: 150.000.
48. Ture «Pact», número 49421: 10.000.
49. Afiladora cuchillas marca «Chuet»: 135.000.
50. Afiladora de fresas marca «Antuñano», número 159, modelo AC-W60/1989: 750.000.
51. Escopleadora de cadena marca «Cima-Ecop»: 30.000.
52. Máquina de pintar marca «Aro»: 170.000.
53. Motosierra «Mac-Culloch»: 70.000.
54. Herramienta nueva sin usar preparada para la fabricación de un perfil de ventana a derecha e izquierda, tanto de perfilado, fresado y espigado, marca «Freud»: 4.500.000.
55. Sierras de cinta para aparatos, sierras circulares: 750.000.
56. Cilindros y fresas para el perfilado de las moldureras, tupis, espigadoras, etc.: 3.200.000.
57. Clavadoras para puntos con cabeza y sin cabeza neumáticas, dosificadoras de cola, taladros y herramientas manuales de carpinteros, cepillos, formones, atornilladores, cuchillas, fresadoras, cepillos eléctricos, cortadoras, cintas, etc.: 2.750.000.

Importe total: 50.925.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza de Madrid, 4, sexta planta) el día 13 de febrero de 1991; la segunda, en su caso, el día 11 de marzo, y la tercera, también en su caso, el día 8 de abril de 1991, todas ellas a las doce horas de su mañana, y advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes embargados en alguna de las formas señaladas por la ley, ajustándose todas a las siguientes

Condiciones

Primera.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen dicho acto.

Tercera.–En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.–En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.–Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, siempre que su postura exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, no admitiéndose postura por inferior cantidad.

Sexta.–De resultar desierta la tercera subasta, podrá el ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario tener derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.–Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Octava.–Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subdidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar expresamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1990.–El Magistrado-Juez, José Antonio San Millán Martín.–El Secretario.–11.358-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos Martínez García, con documento nacional de identidad número 50.536.798, hijo de Irminio y de Felicidad, natural de Portalrrubio, provincia de Teruel, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en calle Antonio López, número 149, de Madrid, procesado por delito contra la hacienda en el ámbito militar, en el sumario número 13/77/1990, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.–El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.–2.099.

★

Hamed Mohamed Kadur, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Ceuta, nacido el 7 de septiembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en diligencias preparatorias número 25/104/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 16 de noviembre de 1990.–El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.–2.110.

★

Relación de personal al que se le instruye expediente de declaración de prófugo y no comparecieron, en el plazo fijado en las citaciones. Deberán hacer su presentación en este Centro de Reclutamiento sito en la calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, de Barcelona, en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación.

(Conclusión.)

PERSONAL " ALISTADO DE OFICIO " EN EL R/BR NO PRESENTADO A LA REQUISITORIA *(Conclusión)*

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
68-11-05	980015746	RAUL	LLERA	VAZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-11	880010672	RAUL	SAFIRA	GRAU	.	.	08001	BARCELONA
69-01-19	980450742	RAUL	TARDIO	BELTRAN	MANUEL	RITA	08045	BADALONA
69-01-27	980016896	RAUL	MERINO	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-03	880010646	RAUL	SANZ	ESCLARIN	.	.	08001	BARCELONA
69-05-18	980019866	RAUL	ROSALEN	LLANOS	.	.	08001	BARCELONA
69-05-24	980016674	RAUL	MASSANES	LLUMBIARRES	.	.	08001	BARCELONA
69-06-05	880011354	RAUL	TRACLET	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-12	980019874	RAUL	ROSELL	MANICH	.	.	08001	BARCELONA
69-07-19	880010486	RAUL	SANCHEZ	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-23	980019341	RAUL	RIBERA	SOLER	.	.	08001	BARCELONA
69-08-04	880010855	RAUL	SEVILLANO	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
69-08-13	980011508	RAUL	CAMILLAS	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-23	980010509	RAUL	ARAUZO	RODRIGO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-09	985580145	RAUL	FERNANDEZ	MARTINEZ	.	.	08558	SABADELL
69-09-09	985580249	RAUL	HENANDEZ	MARITNEZ	.	.	08558	SABADELL
69-11-07	980016202	RAUL	MAJO	MIRO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-22	980011499	RAUL	CAMARA	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-02	980017471	RAYMUNDO	MOROSA	DE VILLALOBOS	.	.	08001	BARCELONA
68-11-11	980017403	REMEDIOS	MORENO	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-22	980011468	RENATO	CALLERI	CASTELLINI	.	.	08001	BARCELONA
69-12-31	880011320	REYES	TORRES	ORMAOLEA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-15	985580392	RICARDO	ORTIZ	MUROZ	FERNANDO	ANTONIA	08558	SABADELL
68-09-20	981020012	RICARDO	TRESERRAS	MARQUEZ	.	.	08102	CALELLA
68-09-24	983270005	RICARDO	DURAN	GOMEZ	ANTONIO	AMPARO	08327	MALGRAT DE MAR
68-09-27	980014999	RICARDO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-12	980012698	RICARDO	DIAZ	PRATS	.	.	08001	BARCELONA
68-10-20	982850117	RICARDO	RODRIGUEZ	SALGUERO	.	.	08285	GRANOLLERS
68-10-23	980014349	RICARDO	GOLVEZ	MANZANARES	.	.	08001	BARCELONA
68-11-04	980015012	RICARDO	HERNANDEZ	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-21	880011444	RICARDO	URCEY	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-22	980017320	RICARDO	MORENO	AMAYA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-26	980016735	RICARDO	MATUSCHEK	PERMANYER	.	.	08001	BARCELONA
68-12-09	980019560	RICARDO	RODRIGUEZ	SILVA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-19	980019223	RICARDO	RECASENS	BLANCAFORT	.	.	08001	BARCELONA
68-12-22	980014495	RICARDO	GOMEZ	VENTURA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-27	980019467	RICARDO	ROCA	VIRALS DELGADO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-07	880011593	RICARDO	VANDOR	ARRABAL ANEL	.	.	08001	BARCELONA
69-02-04	980010459	RICARDO	ANGULO	ESCUDERO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-07	980012978	RICARDO	ESPINOS	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-20	980019256	RICARDO	REIG	COMA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-08	980018832	RICARDO	PONS	ALARCON	.	.	08001	BARCELONA
69-03-14	980019221	RICARDO	REBULL	CABAS	.	.	08001	BARCELONA
69-05-10	980450359	RICARDO	JUAN	SANTIGOSA	RICARDO	FRANCISCA	08045	BADALONA
69-05-13	980010333	RICARDO	ALVAREZ	BOSQUE	.	.	08001	BARCELONA
69-05-13	985580538	RICARDO	TORRES	ROSADO	ANTONIO	ANTONIA	08558	SABADELL
69-06-12	980017211	RICARDO	MONTOYA	ROMERO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-13	880011756	RICARDO	VERA	ROS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-24	880010121	RICARDO	SAAVEDRA	ARGUEDAS	.	.	08001	BARCELONA
69-07-03	980010076	RICARDO	AGUER	IBARZABAL	.	.	08001	BARCELONA
69-07-03	980019487	RICARDO	ROCAMORA	AGUILERA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-16	980017477	RICARDO	MORTE	ENRIQUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-17	980010161	RICARDO	ALBA	PINET	.	.	08001	BARCELONA
69-07-17	980019151	RICARDO	RAMON	BEAMONTE	.	.	08001	BARCELONA
69-07-22	980014059	RICARDO	GARCIA	SERON	.	.	08001	BARCELONA
69-07-24	980010470	RICARDO	ANTEQUERA	DEBEDES	.	.	08001	BARCELONA
69-08-25	980014264	RICARDO	GIMENEZ	DEL ESTAL	.	.	08001	BARCELONA
69-08-29	880010701	RICARDO	SCOLES	CANO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-06	980018627	RICARDO	PEREZ	ROMERO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-09	980013307	RICARDO	FERNANDEZ	RUBIO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-10	980014100	RICARDO	GARCIA	VILLEGAS	.	.	08001	BARCELONA
69-09-10	980016333	RICARDO	MARINA	DE LA CAL	.	.	08001	BARCELONA
69-09-24	980019367	RICARDO	RIERA	IGLESIAS	.	.	28001	BARCELONA
69-10-14	880010735	RICARDO	SEGUARA	SABATE	.	.	08001	BARCELONA
69-10-21	880010385	RICARDO	SANCHEZ	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-10-21	980019894	RICARDO	ROURA	DEFEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-25	980013807	RICARDO	GARCIA	DE MENDOZA RENON	.	.	08001	BARCELONA
69-11-28	983030195	RICARDO	PUERTAS	GARCIA	MANUEL	JOSEFA	08303	IGUALADA
69-12-12	980015514	RICARDO	LABORDA	GUITLLET	.	.	08001	BARCELONA
69-12-12	880011712	RICARDO	VELOSO	VALERO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-30	880010795	RICARDO	SERRANO	BELMONTE	.	.	08001	BARCELONA
69-08-16	880011493	RICARDO F	VALENCIA	CERDA	.	.	63500	BARCELONA
69-01-28	980011702	RICHARD	CARLSSON	CARLSSON	.	.	08001	BARCELONA
69-12-27	880011033	RICHARD	STRENIO	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-20	985580073	ROARIO	CANO	MARTINEZ	.	.	08558	SABADELL
68-09-11	980016367	ROBERT	MARSHALL	HORTH	.	.	08001	BARCELONA
69-11-12	989000074	ROBERT	RICHARD	APPLING	BOBIE	JEAN	08900	VILADECANS
69-12-31	880010242	ROBERT	SALMON	GUILLOT	.	.	08001	BARCELONA
68-09-27	985580471	ROBERTO	ROMERO	GARCIA	MANUEL	CARMEN	08558	SABADELL
68-10-08	980010982	ROBERTO	BAZ	NUBIALS	.	.	08001	BARCELONA
68-11-18	980015187	ROBERTO	IBAÑEZ	ESPAÑOL	.	.	08001	BARCELONA
68-12-03	980011029	ROBERTO	BELTRAN	MANSILLA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-03	880010641	ROBERTO	SANZ TORRE	JURADO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-12	980011581	ROBERTO	CANCER	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-12-13	982640011	ROBERTO	GARCIA	GARCIA	PATRICIO	BELEN	08264	GAVA
68-12-21	980011263	ROBERTO	BOU	OLGAR	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
68-12-24	880010470	ROBERTO	SANCHEZ	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-08	980010266	ROBERTO	ALMAZAN	ARIAS	.	.	08001	BARCELONA
69-01-18	980014744	ROBERTO	GOYENAGA	PIZON	.	.	08001	BARCELONA
69-02-07	980018032	ROBERTO	ORTIZ	BILLON	.	.	08001	BARCELONA
69-02-20	983400251	ROBERTO	ROMEO	LLONCH	CRISTOBAL	LUISA	08834	TERRASSA
69-03-14	980016324	ROBERTO	MARIN	PASCUAL	.	.	08001	BARCELONA
69-04-15	983000155	ROBERTO	PRADO	CASTRO	FERNANDO	MERCEDES	08300	L'HOSPITALET DE LLOBRE
69-05-22	980019197	ROBERTO	RAMOS	SANMIGUEL	.	.	08001	BARCELONA
69-09-15	985040013	ROBERTO	LLORENTE	ORTEGA	.	.	08001	EL PRAT DE LLOBREGAT
69-09-19	980013009	ROBERTO	ESTEBANEZ	FUENTE	.	.	08001	BARCELONA
69-10-01	980013165	ROBERTO	FERNANDEZ	CASAS	.	.	08001	BARCELONA
69-10-09	980016274	ROBERTO	MARCHENA	ROBERT	.	.	08001	BARCELONA
69-10-20	880010764	ROBERTO	SERLES	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
69-10-21	980018825	ROBERTO	POMEROL	PENAS	.	.	08001	BARCELONA
69-10-28	880011600	ROBERTO	VARELA	BALIN	.	.	08001	BARCELONA
69-11-06	880011807	ROBERTO	VIDAL	CARRERAS	.	.	08001	BARCELONA
69-12-02	980015559	ROBERTO	LANA	RELANCIO	.	.	08001	BARCELONA
68-09-30	880011591	RODOLFO	VAN DEL PLOEG	RAFEL	.	.	08001	BARCELONA
68-10-29	980016716	RODOLFO	MATEOS	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-18	980017814	RODRIGO	NOMEN	CARPENTIER	.	.	08001	BARCELONA
69-04-22	980450426	RODRIGO	MARTINEZ	AVILA	RODRIGO	ADELA	08045	BADALONA
69-05-28	980013175	RODRIGO	FERNANDEZ	DE MAYA	.	.	08001	BARCELONA
69-09-05	980017059	RODRIGO	MOLINA	MALDONADO	.	.	08001	BARCELONA
68-09-09	980015995	ROGELIO	LOPEZ	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-15	980018222	ROGELIO	PARDO	PONCE	.	.	08001	BARCELONA
68-11-30	980018570	ROGELIO	PERZ	MONTERO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-09	982850024	ROGELIO	CARRILLO	ANTUNEZ	ENRIQUE	JUANA	08285	GRANOLLERS
69-04-14	980018299	ROGELIO	PASCUAL	MERINO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-01	880010314	ROGELIO	SANCHEZ	BAUTISTA	JOSE	MARIA	11210	BARCELONA
69-02-04	980017107	ROGER	MONELL	PINELL	.	.	08001	BARCELONA
69-12-29	980010120	ROGER	AGUIRRE	GARRIGUES	.	.	08001	BARCELONA
69-08-04	980014198	ROLAND	GERVET	RIZK	.	.	08001	BARCELONA
69-11-08	980013531	ROLANDO	FREDIANI	SARFATI	.	.	08001	BARCELONA
68-10-18	980015289	ROMAN	JAQUIS	RE	.	.	08001	BARCELONA
69-05-30	983030074	ROMAN	FUGUEROLA	BUSQUETS	MANUEL	ROMAN	08303	IGUALADA
69-06-16	980015374	ROMAN	JIMENEZ	NARVAEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-29	980019987	ROMAN	RUIZ	ARTOLA	.	.	08001	BARCELONA
69-12-18	980016834	ROMAN	MENAJE	LAURI	.	.	08001	BARCELONA
69-12-19	980010947	ROMAN	BASCUÑA	DIAZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-26	980013440	ROMAN A	FLORES	PULIDO	.	.	08001	BARCELONA
68-09-18	980019889	ROSA	ROSELL	PUJOS	.	.	08001	BARCELONA
69-11-21	980010178	ROSAIRE	ALBERT	JOURDANO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-02	980012738	ROSARIO	DOMEDEL	BAYONADE	.	.	08001	BARCELONA
69-04-21	983030069	ROSENDO	ESTEVE	MURILLO	ROSENDO	ANGELA	08303	IGUALADA
68-12-24	980018287	RUBEN	PASCUAL	CASACUBERTA	.	.	08001	BARCELONA
69-02-07	880010386	RUBEN	SANCHEZ	GARCIA LA MADRID	.	.	08001	BARCELONA
69-03-10	980010652	RUBEN	ASENSIO	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-11	983000052	RUBEN	ESQUER	SANCHEZ	JOSE	JOAQUINA	08300	L'HOSPITALET DE LLOBRE
69-11-24	980010853	RUBENS	BARCELLOS	MORANTE	.	.	08001	BARCELONA
69-08-04	880011630	SABRINO	VAZQUEZ	CUSTODIO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-20	880011392	SACHA	TROEGER	TROEGER	.	.	08001	BARCELONA
69-07-24	980017341	SACRAMENTO	MORENO	CORTES	.	.	08001	BARCELONA
68-09-11	980014748	SALVADOR	GARCIA	MESTRES	.	.	08001	BARCELONA
68-09-20	980013791	SALVADOR	GARCIA	CONDE	.	.	08001	BARCELONA
68-09-23	985580136	SALVADOR	FERNANDEZ	BOSCH	.	.	08558	SABADELL
68-10-04	980017064	SALVADOR	MOLINA	MORATOS	.	.	08001	BARCELONA
68-10-06	980450187	SALVADOR	EXPOSITO	VILADERRAMS	SALVADOR	ROSA	08045	BADALONA
68-10-23	980011768	SALVADOR	CARRERAS	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-24	980019973	SALVADOR	RUIS	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-26	980450558	SALVADOR	PEÑA	CASTELLTORT	SALVADOR	ROSARIO	08045	BADALONA
68-11-23	980014233	SALVADOR	GIL	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
68-11-27	980011022	SALVADOR	BELMONTE	JIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-27	983360018	SALVADOR	RODRIGUEZ	CAÑA	JOSE	MARIA	08366	MOLINS DE REI
68-12-07	985580398	SALVADOR	PALOMO	SANTACREUS	ANTONIO	CARMEN	08558	SABADELL
68-12-23	985970015	SALVADOR	GARCIA	GUERNICA	ANTONIO	SALVADORA	08597	SANT BOI DE LLOBREGAT
68-12-30	980450418	SALVADOR	MARTIN	CERVERA	SALVADOR	PURIFICACI	08045	BADALONA
69-01-08	980011737	SALVADOR	CARRASCO	AVECILLA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-09	980016235	SALVADOR	MARRUBIA	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-15	980016048	SALVADOR	LORCA	DONAT	.	.	08001	BARCELONA
69-02-04	980010149	SALVADOR	ALARCON	MATEO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-13	980019014	SALVADOR	PUJOL	LLINAS	.	.	08001	BARCELONA
69-02-28	980016862	SALVADOR	MENDOZA	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-07	985580566	SALVADOR	ZAPATA	LUNA	FRANCISCO	PILAR	08001	SABADELL
69-03-21	980017390	SALVADOR	MORENO	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
69-04-02	985580010	SALVADOR	AUSTI	AGUILAR	SALVADOR	MARIA	08558	SABADELL
69-04-28	980010538	SALVADOR	ARNAS	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-19	980014884	SALVADOR	GUTIERREZ	ALONSO	.	.	08001	BARCELONA
69-05-23	980018837	SALVADOR	PONS	MARTI	.	.	08001	BARCELONA
69-05-24	980010757	SALVADOR	BAILE	NORIEGA	.	.	08001	BARCELONA
69-05-30	980017031	SALVADOR	MOLERO	CEBREROS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-02	880010930	SALVADOR	SOLA	MARQUES	.	.	08001	BARCELONA
69-06-03	980011604	SALVADOR	CANO	DOMINGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-19	985580131	SALVADOR	EANGELIO	AYORA	.	.	08558	SABADELL
69-07-03	980450173	SALVADOR	EGEA	GONZALEZ	JUAN	TEODORA	08045	BADALONA
69-08-11	880011374	SALVADOR	TRIAS	HERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-12	985580501	SALVADOR	SANCHEZ	MENA	RAFAEL	JOAQUINA	08558	SABADELL
69-08-27	985580128	SALVADOR	ESTEBA	GRANDIA	.	.	08558	SABADELL
69-09-06	985580282	SALVADOR	LOPEZ	CATLINA	SALVADOR	CATALINA	08558	SABADELL
69-09-23	980011254	SALVADOR	BOCH	BORDAS	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-10-07	980015629	SALVADOR	LEDESMA	MUÑOZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-24	980016937	SALVADOR	MIGUEL	GARRIGA	.	.	08001	BARCELONA
69-11-08	980015100	SALVADOR	HIDALGO	BARRERO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-09	980014020	SALVADOR	GARCIA	RIOS	.	.	08001	BARCELONA
69-12-29	980012783	SALVADOR	DOMINGUEZ	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-18	985580345	SALVADRO	MARTIN	ROMERO	AGUSTIN	MARIA	08558	SABADELL
69-01-22	981200010	SALVADRO	RUZ	GARCIA	SALVADOR	ANA	08120	CANOVELLES
69-04-27	983750001	SAMUEL	ESCOBAR	CHINCHILLA	.	.	08375	MONTGAT
69-07-04	980450811	SAMUEL	ROMERO	SERRANO	MIGUEL	JOSEFA	08045	BADALONA
68-12-09	980017870	SANDRO	OGNIBENE	ANTOCCIA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-02	980010551	SANTIAGO	SANCHEZ	VIVES	.	.	08001	BARCELONA
68-09-30	980016684	SANTIAGO	MATA	MARTI	.	.	08001	BARCELONA
68-09-30	980450120	SANTIAGO	CHAVEZ	PINEL	ANDRES	ENCARNA	08045	BADALONA
68-10-02	980010229	SANTIAGO	ALEMANY	FARANDO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-08	980014340	SANTIAGO	GODEA	PONCE	.	.	08001	BARCELONA
68-10-10	980010390	SANTIAGO	AMAYA	AMAYA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-14	980012377	SANTIAGO	CORTES	BORDES	.	.	08001	BARCELONA
68-10-16	988340181	SANTIAGO	MAS	PORTET	ANTONIO	MERCEDES	08834	TERRASSA
68-11-06	980012152	SANTIAGO	CIRERA	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-12	880011868	SANTIAGO	VILARRUBIA	CANALS	.	.	08001	BARCELONA
68-11-12	988910075	SANTIAGO	HERMIDA	GARCIA	JOSE	MERCEDES	08891	VIC
68-11-16	985580558	SANTIAGO	VILAGELIU	VENTURA	JUAN	ROSARIO	08558	SABADELL
68-11-20	908928691	SANTIAGO	MARTINEZ	MENBRIVE	CRUZ	DOLORES	08285	GRANOLLERS

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
68-11-22	980014247	SANTIAGO	GILABERT	UBEDA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-22	989030022	SANTIAGO	FERNANDEZ	SANCHEZ	SANTIAGO	MARIA C	08903	VILAFRANCA DEL PENEDES
68-12-13	980013233	SANTIAGO	FERNANDEZ	LORENZANA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-28	980014375	SANTIAGO	GOMEZ	CAMPO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-01	980015587	SANTIAGO	LARROSA	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-17	980019203	SANTIAGO	RANGEL	LIMA	.	.	08001	BARCELONA
69-02-28	880011915	SANTIAGO	VILLANUEVA	MARTIANEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-07	980018706	SANTIAGO	PINA	AREVALO	.	.	08001	BARCELONA
69-03-21	980012104	SANTIAGO	CHAMORRO	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-24	980016567	SANTIAGO	MARTINEZ	PEDRO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-29	980014609	SANTIAGO	GONZALEZ	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-02	980015042	SANTIAGO	HERNANDEZ	SUTIL	.	.	08001	BARCELONA
69-06-05	988910066	SANTIAGO	GODAYOL	VILAREGUT	JUAN	MARIA TERE	08891	VIC
69-07-02	980014268	SANTIAGO	GIMENEZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-03	980012358	SANTIAGO	CROOEA	MADRAZO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-29	983690040	SANTIAGO	ROSA	RABADA	ANGEL	JOSEFA	08369	MOLLET DEL VALLES
69-08-01	980016932	SANTIAGO	MIGUEL	AYERRE	.	.	08001	BARCELONA
69-08-03	980013357	SANTIAGO	FERRER	COMAS	.	.	08001	BARCELONA
69-08-05	980010533	SANTIAGO	ARENAS	CASADO	.	.	08001	BARCELONA
69-08-25	980019114	SANTIAGO	RAMBLA	MARIGOT	.	.	08001	BARCELONA
69-09-12	880011046	SANTIAGO	SUAREZ	RAMOS	.	.	08001	BARCELONA
69-10-15	980011535	SANTIAGO	CAMPO	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-10-31	980015594	SANTIAGO	LASHERAS	ESCRICHE	.	.	08001	BARCELONA
69-11-14	980011004	SANTIAGO	BEL	ANTOLI	.	.	08001	BARCELONA
69-11-24	980013654	SANTIAGO	GALLARDO	OZORES	.	.	08001	BARCELONA
69-12-22	980013720	SANTIAGO	GARCIA	ALBA	.	.	08001	BARCELONA
69-12-29	980013411	SANTIAGO	FIGUEROLA	SANCJEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-07	980015004	SANTIAGO J.	HERNANDEZ	LECHUGA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-16	980018408	SANTIAGO M	PEÑA	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-06	880010425	SANTOS	SANCHEZ	LAZARO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-23	980016843	SANTOS	MENDEZ	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-05	980013610	SANTOS	GALAN	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-05	980013613	SANTOS	GALAN	HERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-04-01	980012129	SANTOS	CHITO	ESCOBAR CAROS	.	.	08001	BARCELONA
69-05-28	980011637	SANTOS	CAÑETE	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-18	983000049	SANTOS	DIAZ	CRESPO	SANTOS	MARIA	25001	L'HOSPITALET DE LLOBRE
69-09-15	982850046	SANTOS	GARCIA	FERNANDEZ	.	.	08285	GRANOLLERS
69-11-07	980015092	SANTOS	HERREROS	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-11	980014195	SATURNINO	GERINDOTE	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-27	980017871	SCOTT	OHART	DEVLIN CIARAN	.	.	08001	BARCELONA
68-09-01	980450045	SEBASTIAN	BAELLA	LLAMAS	MANUEL	FRANCISCA	08001	BADALONA
68-09-03	980010689	SEBASTIAN	AVILA	RUIZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-05	985380259	SEBASTIAN	JIMENEZ	GARCIA	FRANCISCO	ANGELES	08558	SABADELL
68-09-12	980018953	SEBASTIAN	PRIETO	GUTIERREZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-30	880011038	SEBASTIAN	SUAREZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-26	980450085	SEBASTIAN	CABALLERO	ENTRENAS	DIMAS.	PAULINA	08045	BADALONA
68-12-06	980010474	SEBASTIAN	ANTOLIN	DOMINGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-14	980012545	SEBASTIAN	CUESTA	RUBIA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-26	988340233	SEBASTIAN	POLONIO	CLAVEZ	SEBASTIAN	ANTONIA	08834	TERRASSA
69-06-04	980018746	SEBASTIAN	PINEIRO	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-09	980018980	SEBASTIAN	PERTA	LISON	.	.	08001	BARCELONA
69-07-15	980012393	SEBASTIAN	CORTES	FLORES	.	.	08001	BARCELONA
69-09-08	980450512	SEBASTIAN	NAVARRO	GARCIA	LORENZO	MARIA	08045	BADALONA
69-09-16	980016771	SEBASTIAN	MEDIAN	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-20	989030060	SEBASTIAN.	ROJAS	MARTIN	ANTONIO	FRANCISCA	08903	VILAFRANCA DEL PENEDES
69-10-22	989000050	SECUNDINO	MARQUEZ	LOPEZ	JUAN	PURIFICACI	08900	VILADECANS
69-04-21	980019300	SEGUNDO	REY	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-04	988340052	SEGUNDO	CARRERO	IGLEIS	VICENTE	CLAUDIA	08834	TERRASSA
69-10-06	980010535	SEGUNDO	SANCHEZ	TOLEDANO	-	-	08001	BARCELONA
69-07-24	980010145	SELENE	SABADA	DELGADO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-24	983030007	SERAFIN	ALONSO	MORENO	SERAFIN	ILUMINADA	08303	IGUALADA
69-09-25	980015862	SERAFIN	LOPEZ	DOLORES	.	.	08001	BARCELONA
68-09-17	980018582	SERGIO	PEREZ	NAVARRO	.	.	08001	BARCELONA
68-09-30	980015829	SERGIO	LOPEZ	BONACHERA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-02	980016530	SERGIO	MARTINEZ	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-03	980014338	SERGIO	GISTAN	FARRES	.	.	08001	BARCELONA
68-10-28	880011460	SERGIO	UTRERAS	CANO	.	.	08001	BARCELONA
68-11-24	980450442	SERGIO	MARTINEZ	ORTEGA	ANTONIO	LOURDES	08045	BADALONA
68-11-27	980019737	SERGIO	ROMAN	PARDO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-09	985970006	SERGIO	CASTILLO	RUBIO	PATRICIO	ISABEL	08597	SANT BOI DE LLOBREGAT
68-12-17	880011116	SERGIO	TARRIDA	VIÑAS	.	.	08001	BARCELONA
69-01-02	980011321	SERGIO	BUCHOLZ	LLUCH	.	.	08001	BARCELONA
69-01-12	980450311	SERGIO	GUTIERREZ	GUIRADO	MANUEL	PURI	08045	BADALONA
69-01-16	980010613	SERGIO	ARRANZ	RIERA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-30	980014622	SERGIO	GONZALEZ	MATEO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-03	980012116	SERGIO	CHAVEZ	MARTINEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-05	980014464	SERGIO	GOMEZ	REYES	.	.	08001	BARCELONA
69-02-08	987320010	SERGIO	LOLE	GUILLEN	FCO	MARCELINA	08732	SANT VICENÇ DELS HORTS
69-02-26	980013637	SERGIO	GALINSOGA	SORRIBAS	.	.	08001	BARCELONA
69-03-12	980015253	SERGIO	ISERN	SABADI	.	.	08001	BARCELONA
69-03-15	985580562	SERGIO	VILLAGORDO	CAYUELAS	VICENTE	SILVIA	08558	SABADELL
69-04-09	980015668	SERGIO	LEZCANO	ORTIZ	.	.	08001	BARCELONA
69-04-15	980010747	SERGIO	BAENA	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-18	980015444	SERGIO	JUANOS	FUCHOS	.	.	08001	BARCELONA
69-04-19	880012093	SERGIO	ARDANUY	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-16	980018697	SERGIO	PIEDRABUENA	GIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-28	880010318	SERGIO	SANCHEZ	BERNAL	.	.	08001	BARCELONA
69-05-29	980012755	SERGIO	DOMINGO	CASINO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-03	880011876	SERGIO	VILCHEZ	JIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-04	988070003	SERGIO	FELIPE	DIAZ	GREGORIO	CARMEN	28001	SITGES
69-06-09	980018063	SERGIO	ORTURO	SUQUE	.	.	08001	BARCELONA
69-06-12	980013391	SERGIO	FERRIZ	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-28	980017182	SERGIO	MONTFORT	DIEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-30	980015073	SERGIO	HERRERA	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-04	980011062	SERGIO	BERADO	MATEU	.	.	08001	BARCELONA
69-07-21	980013373	SERGIO	FERRER	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-08	880011688	SERGIO	VELA	MULERO	.	.	08001	BARCELONA
69-08-28	980015716	SERGIO	LLADO	ZARO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-12	985970036	SERGIO	ZURITA	BLAZQUEZ	MANUEL	ANTONIA	08001	SANT BOI DE LLOBREGAT

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
69-09-12	980014733	SERGIO	GORDILLO	LIBRE	.	.	08001	BARCELONA
69-09-19	980015957	SERGIO	LOPEZ	MUZAR	.	.	08001	BARCELONA
69-09-22	980016874	SERGIO	MENOR	GASPAR SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-09-24	988910033	SERGIO	CASTRO	REINOSO	SERGIO	MARGARITA	08891	VIC
69-09-27	980013644	SERGIO	GALLARDO	DE LA CONCEPCION	.	.	08001	BARCELONA
69-10-07	980013133	SERGIO	FENOU	RUIZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-23	980015906	SERGIO	LOPEZ	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-28	980010017	SERGIO	ABAJO	PEREZ DEL VILLAR	.	.	08001	BARCELONA
69-11-04	980012802	SERGIO	DOMINGUEZ	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-20	980018945	SERGIO	PREVOSTI	PONSA	.	.	08001	BARCELONA
69-11-27	980011721	SERGIO	CARNE	ALDEA	.	.	08001	BARCELONA
69-12-15	980011537	SERGIO	CAMPO	JUAN	.	.	08001	BARCELONA
69-12-18	980016987	SERGIO	MIRANA	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-22	880011767	SERGIO	VERGARA	SARASA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-05	980018427	SERGIO A	PERON	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-17	980013625	SERGIO A	GALIANO	DE LOS RIOS	.	.	08001	BARCELONA
68-12-21	980017801	SERGIO J	NOGALES	CRUZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-29	980014499	SERGIO V	GONDILLO	PALAZON	.	.	08001	BARCELONA
68-11-03	980018183	SERVANDO G	PALOU	BURRO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-08	985460002	SILVESTRE	SERRA	MARTINEZ	LORENZO	MARIA	08546	RODA DE TER
68-12-28	980018869	SILVIA	PORTA	QUESADA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-25	980017154	SILVIA	MONTERDE	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-25	980016374	SILVIA	MARTI	BELTRAN	JOSE	MARIANA	08001	BARCELONA
69-08-22	980017373	SIMON	MORENO	HIDALGO	.	.	08001	BARCELONA
69-03-07	980450113	SIXTO	CERVERA	CERVERA	SIXTO	MARIA	08045	BADALONA
69-12-20	980011334	SOLEDAD	BUENO	SANTISTEBAN	A	A	08001	BARCELONA
69-12-16	880010702	STANLEY	SCOTT	IAN	.	.	08000	BARCELONA
68-12-11	880010680	STEFANO	SARTI	SELVA	.	.	08001	BARCELONA
69-05-07	980010697	STEFANO	AWANCINO	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
68-12-27	985580019	SUSANA	ALVIRA	LORIENTE	FRANCISCO	PILAR	08558	SABADELL
68-10-05	980018383	TEODORO	PELAEZ	IBARRA	.	.	08001	BARCELONA
69-07-08	980010701	TEODORO	AYALA	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-24	980010401	TERESA	AMAYA	SALGUERO	RAFAEL	TERESA	08001	BARCELONA
68-11-26	980012724	THOMAS	DILLI	DILLI	.	.	08001	BARCELONA
68-12-06	880010697	THOMAS F	SCHMOLL	GROSSERT	.	.	08001	BARCELONA
69-03-25	980017473	THOMAS J	MORRISON	PORTA	.	.	08001	BARCELONA
69-09-22	980015564	THOMAS M	LANIER	L	.	.	08001	BARCELONA
68-12-10	980019958	THORSTEN	RUDOLF	MEYER	.	.	08001	BARCELONA
69-01-15	980019551	TIMOTEO	RODRIGUEZ	CERULERO	.	.	08001	BARCELONA
69-11-21	980014359	TIRSO	GOMEZ	ALVAREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-23	980017876	TIRSO DE	OLAZABAL	CIOSCA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-01	980450661	TOMAS	ROS	CUADRADO	SANTOS	MICAELA	66000	BADALONA
68-11-07	880011894	TOMAS	VILLALBA	CHAMIZO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-10	880010334	TOMAS	SANCHEZ	CARO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-12	980011810	TOMAS	CARVALLOS	SANCHEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-17	980019207	TOMAS	RATING	PABST	.	.	08001	BARCELONA
69-02-18	880012094	TOMAS	ARONCA	SANCEZ	JOSE	MARTA	08001	BARCELONA
69-05-22	980019355	TOMAS	RICO	NIÑO	.	.	08001	BARCELONA
69-06-23	980450779	TOMAS	VERA	COSTA	FERNANDO	ISABEL	08045	BADALONA
69-07-04	980015873	TOMAS	LOPEZ	EXPOSITO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-07	980017704	TOMAS	NAVARRO	ORENES	.	.	08001	BARCELONA
69-08-05	980017213	TOMAS	MONROIG	DUTREM	.	.	08001	BARCELONA
69-08-15	980011475	TOMAS	CALVO	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-18	980018387	TOMAS	PELAYO	OJEDA	.	.	08001	BARCELONA
69-09-04	980450292	TOMAS	GONZALEZ	CRUZ	TOMAS	GLORIA	50001	BADALONA
69-12-10	880012085	TOMAS	MARTINEZ	CALLUELA	.	.	08001	BARCELONA
69-12-12	980450256	TOMAS	GARCIA	MUÑOZ	TOMAS	ROSARIO	08045	BADALONA
69-03-28	980017560	TOMAS A	MUÑOZ	CARRALAGA	.	.	08001	BARCELONA
69-10-13	980010327	TOMAS A	ALUNNI	MERINO	.	.	08001	BARCELONA
69-07-26	980014360	TORCUATO	GOMEZ	AMEZCUA	.	.	08001	BARCELONA
69-12-30	980017650	TRANQUILIN	MUY	ROMERO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-06	980017721	TRANSITO	NAVARRO	SANTIAGO	.	.	08001	BARCELONA
69-02-12	980011276	TREVOR	BRADEN	STALLEY	A	A	08001	BARCELONA
69-06-04	985580241	TRINIDAD	GUERRRO	SATISIMA	FERNANDO	CRUZ	08558	SABADELL
68-11-11	985580021	UAN	ARNALDOS	IBAREZ	JUAN	ALBA	08558	SABADELL
68-09-30	980011008	UMBERTO	BELL	PELLEGRINI	.	.	08001	BARCELONA
68-11-08	980016277	URIEL	MARCO	FREIXA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-27	989120043	VALENTIN	MOLINA	RUIZ	DIEGO	REMEDIOS	08912	VILANOVA I LA GELTRU
69-01-27	980015982	VALENTIN	LOPEZ	POVEDANO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-02	980014373	VALENTIN	GOMEZ	CACHALDORA	.	.	08001	BARCELONA
69-06-13	980017856	VALENTIN	NUÑEZ	SANTOS	.	.	08001	BARCELONA
69-09-09	980016286	VALENTIN	MARCOS	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
69-10-03	980450392	VALENTIN	LORENTE	GARCIA	VALENTIN	JOSE	08045	BADALONA
69-10-17	980018712	VALENTIN	PINAZO	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-11	880011500	VALENTINO	VALENTINI	RIVA	.	.	08001	BARCELONA
69-05-11	985580134	VALERO	FAFILA	FAFILA	.	.	08558	SABADELL
69-01-01	985580017	VALETIN	ALOSNO	GOMEZ	VALENTIN	ROSARIO	08558	SABADELL
69-02-07	980016574	VERONICA	MARTINEZ	PLASENCIA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-21	980015719	VICENTE	LLAMAS	CABUTI	.	.	08001	BARCELONA
68-10-03	980014547	VICENTE	GONZALEZ	DIAZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-17	983690031	VICENTE	PEY	TORRENS	VICENTE	MONTSERRAT	08369	MOLLET DEL VALLES
68-10-23	980019669	VICENTE	RODRIGUEZ	REYES	.	.	08001	BARCELONA
68-10-24	980019706	VICENTE	RODRIGUEZ	VILLMAYOR	.	.	08001	BARCELONA
68-11-07	985580503	VICENTE	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE	NATIVIDAD	08558	SABADELL
68-11-11	980013838	VICENTE	GARCIA	GALLEN	.	.	08001	BARCELONA
68-11-13	980012375	VICENTE	CORTES	AMADOR	.	.	08000	BARCELONA
68-11-19	880011229	VICENTE	TORMO	PRIETO	.	.	08001	BARCELONA
68-11-25	980010905	VICENTE	BARRATES	REY	.	.	08001	BARCELONA
68-12-03	980018388	VICENTE	PELAYO	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-12-07	980012392	VICENTE	CORTES	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-12-10	980015294	VICENTE	JARAVA	LEON	.	.	08001	BARCELONA
69-02-10	980014993	VICENTE	HERNANDEZ	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-02-12	980015691	VICENTE	LINARES	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-03	980012180	VICENTE	CLIMENT	RUBIO	.	.	08001	BARCELONA
69-03-04	980013932	VICENTE	GARCIA	MARQUES	.	.	08001	BARCELONA
69-03-28	880012023	VICENTE	ZAFRA	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-12	880010961	VICENTE	SOLER	FUENTES	.	.	08001	BARCELONA
69-05-10	880011799	VICENTE	VIDA	ROCA	.	.	08001	BARCELONA
69-05-17	980013894	VICENTE	GARCIA	IZQUIERDO	.	.	08001	BARCELONA

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	PADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
69-06-03	980016517	VICENTE	MARTINEZ	LUCAS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-17	980010633	VICENTE	ARRUFAT	MONELL	VICENTE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-06-17	980010576	VICENTE	SANJOSE	CAMPOS	.	.	08001	BARCELONA
69-06-21	983030172	VICENTE	ORTIZ	BAUTISTA	GABRIEL	JOSEFA	08303	IGUALADA
69-07-04	980018194	VICENTE	PANDO	ALVAREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-07-15	880010467	VICENTE	SANCHEZ	MORALES	.	.	08001	BARCELONA
69-07-28	980010173	VICENTE	ALBERCA	SANTVICENS	.	.	08001	BARCELONA
69-07-30	880011177	VICENTE	TINAUT	SAHUQUILLO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-11	980018245	VICENTE	PARERA	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-09-12	980019664	VICENTE	RODRIGUEZ	PINERO	.	.	08001	BARCELONA
69-09-17	980450160	VICENTE	DIAZ	EGEA	VICENTE	AMPARO	08045	BADALONA
69-09-30	980016308	VICENTE	MARIN	FORGA	.	.	08001	BARCELONA
69-10-18	880011982	VICENTE	VIZCARRO	FOCIANO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-01	980015441	VICENTE	JUANES	MAS	.	.	08001	BARCELONA
69-12-09	880010391	VICENTE	SANCHEZ	GIMENEZ	AMADOR	MARIA	08001	BARCELONA
69-06-26	980015505	VICENTE DE	LA TORRE	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-31	980013265	VICTOR	FERNANDEZ	NOVELL	.	.	08001	BARCELONA
69-01-07	880010982	VICTOR	SOMALO	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-18	980013042	VICTOR	ETURIA	LOZANO	.	.	08001	BARCELONA
69-03-27	980013963	VICTOR	GARCIA	MUÑOZ	.	.	08001	BARCELONA
69-04-08	980013093	VICTOR	FARRAN	LLORCA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-12	980019085	VICTOR	QUIROS	MARTA	.	.	08001	BARCELONA
69-04-24	980010585	VICTOR	SANS	ARRANZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-04	982850136	VICTOR	SANCHEZ	SANTOME	.	.	08285	GRANOLLERS
69-06-19	980011217	VICTOR	BONFRON	GALAN	JOSE	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-07-03	980017972	VICTOR	ORO	HEDGAHL	.	.	08001	BARCELONA
69-08-20	980013716	VICTOR	GARCIA	A	.	.	08001	BARCELONA
69-08-26	880011689	VICTOR	VELA	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-09-25	980010215	VICTOR	ALCARAZ	MARTIN	.	.	08001	BARCELONA
69-10-04	980014898	VICTOR	GUTIERREZ	GANZARAIN	.	.	08001	BARCELONA
69-10-17	980450613	VICTOR	RAMIREZ	ROCA	.	.	08045	BADALONA
69-10-20	982850014	VICTOR	BORDALLO	VALBUENA	.	.	08285	GRANOLLERS
69-11-25	880010031	VICTOR	RUIZ	HERNADEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-27	980016456	VICTOR	MARTIN	ROMERO	.	.	08001	BARCELONA
69-11-28	980015761	VICTOR	LLOP	MATEOS	.	.	08001	BARCELONA
69-12-02	980011088	VICTOR	BERNABE	GARCIA	.	JOSEFA	08001	BARCELONA
69-12-20	980011732	VICTOR	CARRACEDO	TRAJES	.	.	08001	BARCELONA
69-03-27	980017764	VICTOR A	NICOLAS	MORALES	.	.	08001	BARCELONA
69-04-12	980012499	VICTOR M	CRUZ	PABLO	.	.	08001	BARCELONA
69-04-30	980010962	VICTOR M	BAUTISTA	JIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-08-12	983690016	VICTOR M	LAPORTE	TORRES	.	.	08369	MOLLET DEL VALLES
69-12-06	980010945	VICTOR M D	BAS	PINO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-31	989000082	VICTORIAMO	SANCHEZ	PEREZ	JACINTO	BEATRIZ	08900	VILADECANS
68-11-22	980015143	VICTORIANO	HINIJOSA	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-16	985580094	VICTORIANO	COLLADO	BEINA	.	.	08558	SABADELL
69-07-08	980019554	VICTORIANO	RODRIGUEZ	CORRO	.	.	08001	BARCELONA
68-09-04	988340265	VIOLETA	SANCHEZ	DE LA NIETA	VICENTE	ORTENSIA	08834	TERRASSA
68-09-26	980019171	VIRGINIO	RAMOS	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-06-30	980017130	VIRTUDES	MONSILLA	JIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-10-10	980010393	VIRTUDES	AMAUA	FERNANDEZ	JOSE	VIRTUDES	08001	BARCELONA
69-02-25	980015484	VOLKHART	KONIZ	MEREDIZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-16	980010567	WALTER	ARIZA	LOZOYA	WALTER	JESSICA	08001	BARCELONA
69-04-28	880011030	WALTER	SPOEREL	CINADE	.	.	08001	BARCELONA
69-10-21	880010902	WESLEY	SINGLETON	NUESCH	.	.	08001	BARCELONA
68-09-02	980010808	WIFREDO	BALSELLS	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-25	880011990	WOLFGANG	WIESNER	WIESNER	.	.	08001	BARCELONA
69-05-23	980012125	WOLFGANGO	CHICO	TOFFER	.	.	08001	BARCELONA
69-04-16	880011993	WOLODYMIR	WOROCH	LUBOMYR	.	.	08001	BARCELONA
68-09-03	983360117	XAVIER	TRAGANT	MESTRES DEL TORR	JOSE	GEMMA	08336	MANRESA
68-10-11	880011254	XAVIER	TORRAS	TORNE	.	.	08001	BARCELONA
68-10-19	980019362	XAVIER	RIEGER	BORRELL	.	.	08001	BARCELONA
68-11-10	983030150	XAVIER	MATEU	BESACON	JORGE	NICOLE	08303	IGUALADA
68-11-27	988910146	XAVIER	TORRES	CAMPDELACREU	JOSE	DOLORES	08891	VIC
69-02-27	988490001	XAVIER	CARRERAS	SERRA	.	.	08849	TORDERA
69-10-02	980018933	XAVIER	PRAT	VIDAL	.	.	08001	BARCELONA
69-11-09	980016925	XAVIER	MIALET	PARERA	.	.	08001	BARCELONA

TOTALES FINALES
CUENTA 5.612

Barcelona, 20 de octubre de 1990.–El Coronel Jefe, Carlos Moro Muñoz.–2.029.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Jesús Garrido Luna, hijo de Jesús y de Manuela, nacido en Urretxu (Guipúzcoa) el 18 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 52.122.413, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/29/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.–2.094.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Juan Merchán Cabañas, hijo de Juan y de María Dolores, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 17 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 8.029.646, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/18/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.–2.096.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Agustín Jesús Navarro Gordillo, nacido en Algeciras el 11 de septiembre de 1972, hijo de Antonio y de Agustina, con documento nacional de identidad número 31.858.936.

Cádiz, 20 de noviembre de 1990.–El CF, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.–2.078.

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada José Enrique Merino Pacheco, hijo de José y de Rita, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa) el 21 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.085.593, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/25/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.–2.092.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Luis Gómez Ramos, hijo de J. Julián y de Argimira, nacido en Santander el 17 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 30.609.904 inculpado en las diligencias preparatorias número 41/17/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.–2.089.